



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**El impuesto a la renta de quinta categoría y los gastos deducibles
de los contribuyentes, 2023**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTOR:

De La Cruz Valdera, David Tomas (orcid.org/0000-0003-0893-9971)

ASESORA:

Mg. García Valdeavellano, Lourdes Nelly (orcid.org/0000-0001-6984-0110)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA – PERÚ

2024

Declaratoria de autenticidad del asesor



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, GARCÍA VALDEAVELLANO LOURDES NELLY, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "El impuesto a la renta de Quinta categoría y los gastos deducibles de los contribuyentes, 2023.", cuyo autor es DE LA CRUZ VALDERA DAVID TOMAS, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 18%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 06 de Agosto del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
GARCÍA VALDEAVELLANO LOURDES NELLY DNI: 10348303 ORCID: 0000-0001-6984-0110	Firmado electrónicamente por: LGARCIAVA02 el 06- 08-2024 15:32:37

Código documento Trilce: TRI - 0852007



Declaratoria de originalidad del autor



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, DE LA CRUZ VALDERA DAVID TOMAS estudiante de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "El impuesto a la renta de Quinta categoría y los gastos deducibles de los contribuyentes, 2023.", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
DAVID TOMAS DE LA CRUZ VALDERA DNI: 44512972 ORCID: 0000-0003-0893-9971	Firmado electrónicamente por: DCRUZVAL el 06-08- 2024 20:44:41

Código documento Trilce: TRI - 0852010

Dedicatoria

Este trabajo refleja el conocimiento, esfuerzo, dedicación y perseverancia a lo largo de mi formación profesional.

Razón por la cual está dedicada a todas las personas que han contribuido en mi formación personal y profesional, transmitiéndome sus experiencias con ejemplos.

A mis padres, que con su apoyo incondicional y lucha constante me brindaron una formación en valores para ser una persona de bien y servir a la sociedad.

A mis hermanos Elsa, Carlos, César, Luis, Yesica; Por todo el amor que les tengo.

A mi querida esposa Yolanda, que con su apoyo incondicional desde que nos conocimos cada uno hemos cumplido nuestros objetivos.

A mi hermosa hija Gianella, que es la razón para seguir adelante y poder culminar mi carrera profesional.

De La Cruz Valdera David Tomás.

Agradecimiento

A DIOS por darme la vida y permitir realizar este trabajo. El que día a día nos ilumina y nos da fuerzas para cumplir nuestros objetivos, uno de ellos culminar mi carrera profesional.

A la contadora Yolanda Terry Barrios, por sus sabios consejos y ser la persona que me incentivó a iniciar la vida universitaria brindándome su apoyo y amistad.

A los asesores por el apoyo brindado en el desarrollo de este proyecto.

A todos los docentes desde que inicié la carrera de contabilidad en esta casa universitaria y a lo largo de estos años, gracias por compartir sus conocimientos y experiencias en cada materia.

De La Cruz Valdera David Tomás.

Índice de contenidos

Carátula	i
Declaratoria de autenticidad del asesor.....	ii
Declaratoria de originalidad del autor	iii
Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento.....	v
Índice de contenidos.....	vi
Índice de tablas.....	vii
Índice de figuras	viii
Resumen	ix
Abstract.....	x
I. INTRODUCCIÓN	1
II. METODOLOGÍA	13
III. RESULTADOS	19
IV. DISCUSIÓN.....	28
V. CONCLUSIONES	32
VI. RECOMENDACIONES	34
REFERENCIAS.....	35
ANEXOS	39

Índice de tablas

Tabla 1. Evaluación por Juicio de expertos.....	16
Tabla 2. Prueba de confiabilidad –Renta de 5ta cat.....	17
Tabla 3. Prueba de confiabilidad – Gastos deducibles.....	17
Tabla 4. Prueba de confiabilidad del instrumento.....	17
Tabla 5. Objetivo General	19
Tabla 6. Objetivo específico 1	20
Tabla 7. Objetivo específico 2	21
Tabla 8. Objetivo específico 3	23
Tabla 9. Prueba de normalidad	24
Tabla 10. Prueba de hipótesis general.....	25
Tabla 11. Prueba de hipótesis específica 1.....	25
Tabla 12. Prueba de hipótesis específica 2.....	26
Tabla 13. Prueba de hipótesis específica 3.....	27

Índice de figuras

Figura 1. Objetivo General	20
Figura 2. Objetivo Esp. 1	21
Figura 3. Objetivo Esp. 2.....	22
Figura 4. Objetivo Esp. 3.....	23

Resumen

El presente informe se encuentra relacionado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 8, que impulsa el desarrollo económico, empleo y trabajo decente. Asimismo, se tuvo como objetivo Determinar la incidencia de los gastos deducibles adicionales de 3 UIT de los contribuyentes en el impuesto a la renta de quinta Categoría 2023. La investigación es de tipo básica y de nivel descriptivo, considerando como población objeto de la investigación a 40 contribuyentes perceptores de renta de trabajo. Asimismo, se obtuvo como resultado que el nivel de conocimiento que tienen los contribuyentes acerca del impuesto a la renta de quinta categoría es de nivel medio así mismo que el nivel de conocimiento del beneficio de deducción de 3UIT adicionales que tienen incidencia en el cálculo de impuesto a la renta de 5ta es de nivel bajo debido a que muchos no lo aplican. Se llegó a la conclusión, que los gastos adicionales de 3UIT inciden de manera positiva en el cálculo del impuesto a la renta de quinta categoría.

Palabras clave: Impuestos, deducción, gasto, empleado.

Abstract

This study is related to Sustainable Development Goal number 8, which promotes economic development, employment and decent work. Likewise, the objective was to determine the incidence of additional deductible expenses of 3 UIT of taxpayers in the fifth category income tax 2023. The research is of an applied type and at a descriptive level, considering as the population object of the research 40 taxpayers receiving work income. Likewise, the result was that the level of knowledge that taxpayers have about the fifth category income tax is medium level, as well as the level of knowledge of the additional 3UIT deduction benefit that has an impact on the tax calculation. The 5th income level is low because many do not apply it. It was concluded that the additional expenses of 3UIT have a positive impact on the calculation of the fifth category income tax.

Keywords: Taxes, deduction, spent, employee.

I. INTRODUCCIÓN

El impuesto a la renta contribuye fundamentalmente a la economía y tiene gran importancia en el desarrollo de cada País. Dentro de ello se sitúa el impuesto a la renta de 5ta. Categoría. Dependiendo de cómo se encuentre estructurado el sistema tributario puede haber incentivos para la formalización o como todo lo contrario es decir si los impuestos son muy altos para los formales se inclinarán por lo informal, considerando que la evasión puede tener un impacto en los ingresos de cada gobierno. (Vásquez, C.2017)

Los sistemas tributarios resultan complejos por las distintas categorías, deducciones y reglas que resultan confusas para los contribuyentes, resulta complicado determinar de manera correcta cual es la base sobre la cual se debe calcular el impuesto debido a que se tiene que conocer los conceptos que realmente se encuentran afectos como: sueldos, bonos, comisiones, beneficios, ingresos variables; de los que no se encuentran afectos. Algunas personas pueden sentir que las deducciones y beneficios fiscales que otorga el gobierno no son suficientes para compensar de manera adecuada sus gastos y necesidades. (Bravo, C.2006)

Es importante que el gobierno de cada país establezca políticas que impulsen el desarrollo de actividades productivas. Estas políticas deben estar enfocadas en crear empleo, fomentar el espíritu emprendedor y la promoción de la formalización y el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas. (ONU, 2023)

Según Shafaruddin et al., (2022) Durante siglos los impuestos han desempeñado un rol importante en la sociedad y la recaudación de los mismos es un gran desafío ya que generan una cantidad significativa de ingresos para el gobierno, mediante el cual los contribuyentes pagan impuestos en función de sus ingresos, cuanto más dinero ganan, más impuestos pagan. Si bien el autor refiere al rol que cumplen los impuestos sin embargo el gobierno debe tener cuidado de mantener una equidad y componer un buen sistema que influya en el cumplimiento tributario y saber hacia qué sector dirigir ciertos beneficios.

En el Perú la renta de trabajo establecida a los empleados que laboran de manera dependiente, afecta sus ingresos y solo permite una deducción fija “la cual no refleja la situación real de dichas personas”, es decir no se determina un tratamiento diferenciado por carga familiar. Según (Llave, I. 2018)

Recordemos que el impuesto a la renta de trabajo grava los ingresos que provienen de una relación laboral donde existe subordinación entre el empleado y la empresa y que según la estructura tributaria en el Perú cuenta con una deducción fija de 7 UIT sin embargo para Llave, I. (2018) no se considera una capacidad contributiva según la situación personal y familiar de cada empleado.

En Ecuador según Domingo et al., (2022) se aprobó una normativa para el año 2022 que amplió la base imponible por ende se elevó el impuesto a la renta de remuneraciones, disminuyendo los sueldos y salarios del personal en relación de dependencia, generando un impacto negativo.

Esta normativa aprobada no considera la deducción de gastos que tenían derecho los empleados como gastos de vivienda, salud, alimentación, vestimenta, turismo y educación; por consecuencia el impuesto se calcula considerando el total de ingresos percibidos, lo que amplió la base imponible, sin embargo, el empleado está obligado a presentar una proyección de gastos personales a pesar de que ya no exista la deducción de dichos gastos para determinar el impuesto.

El organismo recaudador (SUNAT) es quien recauda el impuesto a la renta, esta presume que existen casos en los que no se declara la totalidad de los ingresos, por los contribuyentes de personas afectos al impuesto de la renta de trabajo. (M.E.F.,2019). Es por ello con la finalidad ampliar la base tributaria y formalizar la economía se puede deducir gastos de consumos en restaurantes y hoteles, alquiler de inmuebles, servicios de cuarta categoría además de médicos y odontólogos, aportaciones a salud. Si bien se ha creado políticas estableciendo incentivos por exigir comprobantes de pago y permitirles una deducción de gastos en la renta de trabajo debería evaluarse si dichos incentivos impactan en el perceptor de renta y generan una cultura tributaria.

El estudio encaminó la formulación del problema general en el siguiente cuestionamiento:

¿De qué manera los gastos deducibles adicionales de 3 UIT de los contribuyentes inciden en el impuesto a la renta de quinta Categoría 2023?, de forma específica se plantea las siguientes preguntas: ¿De qué manera los gastos de restaurantes, bares y hoteles de los contribuyentes inciden en el impuesto a la renta de 5ta. Categoría 2023?, ¿De qué manera los gastos de servicios de cuarta categoría de médicos- odontólogos y otros servicios de los contribuyentes inciden en el impuesto a la renta de 5ta. Categoría 2023?, ¿De qué manera los gastos de alquiler de inmuebles de los contribuyentes inciden en el impuesto a la renta de 5ta. Categoría 2023?, ¿De qué manera los gastos de aportaciones a salud de los contribuyentes inciden en el impuesto a la renta de 5ta. Categoría 2023?.

La presente investigación se fundamenta de manera teórica debido a distintas situaciones en la recaudación de los impuestos y es necesario la recopilación de información de conceptos a fines con nuestras variables, las mismas que serán investigadas en diversas fuentes como: Artículos científicos, repositorios y base de datos académicas que se relacionen o incluyan nuestras variables de investigación.

El trabajo de investigación se justifica de manera práctica por; El desconocimiento de algunos contribuyentes del procedimiento del descuento de renta de 5ta. Categoría y los incentivos que existen, nos permite que la presente investigación pueda contribuir a visualizar el impacto de dicho beneficio.

Con respecto a la justificación metodológica, se optará por la utilización del Método Científico de enfoque cuantitativo para alcanzar el objetivo de estudio. Además, se empleará la técnica de investigación de la encuesta.

El objetivo general de esta investigación consiste en Determinar la incidencia de los gastos deducibles adicionales de 3 UIT de los contribuyentes en el impuesto a la renta de quinta Categoría 2023. En cuanto a los objetivos específicos se tiene: Determinar la incidencia de los gastos de restaurantes, bares y hoteles de los contribuyentes en el impuesto a la renta de 5ta. Categoría 2023. Determinar la incidencia de los gastos

de servicios de cuarta categoría de médicos, odontólogos y otros servicios de los contribuyentes en el impuesto a la renta de 5ta. Categoría 2023. Determinar la incidencia de los gastos de alquiler de inmuebles de los contribuyentes en el impuesto a la renta de 5ta. Categoría 2023. Determinar la incidencia de los gastos de aportaciones a salud de los contribuyentes en el impuesto a la renta de 5ta. Categoría 2023.

Se plantea como hipótesis general de la investigación de la siguiente manera, Los gastos deducibles adicionales de 3 UIT de los contribuyentes inciden de manera positiva en el impuesto a la renta de 5ta. Categoría 2023. Como hipótesis específicas se plantea: Los gastos de restaurantes, bares y hoteles de los contribuyentes inciden en el impuesto a la renta de 5ta. Categoría 2023. Los gastos de servicios de cuarta categoría de médicos, odontólogos y otros servicios de los contribuyentes inciden en el impuesto a la renta de 5ta. Categoría 2023. Los gastos de alquiler de inmuebles de los contribuyentes inciden en el impuesto a la renta de 5ta. Categoría 2023. Los gastos de aportaciones a salud de los contribuyentes inciden en el impuesto a la renta de 5ta. Categoría 2023.

Krajnak, M (2021) Se llevó a cabo una reforma del impuesto sobre la renta de personas físicas (IRPF), donde cambian el método en la que se determina la base imponible y aumenta la deducción fiscal para el contribuyente, el mismo que tuvo como finalidad evaluar el impacto de la reforma, donde se consideró datos publicados por la oficina de estadística y usó los métodos de análisis de progresividad y de regresión, encontró que, en el 2021 la carga tributaria fue menor en un 5% con respecto al 2020 debido al ajuste del método de construcción de la base imponible. Después de realizado el análisis concluyó que los cambios producidos en el impuesto sobre la renta personal tienen un impacto positivo en el contribuyente, sin embargo, para el Estado, esta reforma ha reducido los ingresos del presupuesto estatal.

Kireenko, AP (2023) ante los efectos de incentivos que crea el sistema tributario y que pueden influir en la elección educativa de un individuo, en su artículo cuyo objetivo fue analizar si los incentivos fiscales para la educación influyen en las decisiones de los hogares de recibir educación en Rusia, en el cual consideró datos

de declaración de impuestos Federales y del censo 2020, así mismo utilizó los métodos de regresión y análisis de correlación. El resultado obtenido indica que existe una dependencia entre la deducción por gastos de educación propia y la cantidad de personas que reciben educación en un 9,2%. El autor llegó a concluir que los incentivos fiscales tienen un menor impacto en las decisiones de los hogares de recibir educación en Rusia.

Antón, et al., (2021) debido a los altos índices de empleo informal en México y evaluar el rol de los impuestos y subsidios, en la investigación que tiene como objetivo aumentar la formalidad laboral específicamente entre las personas de bajos ingresos, donde se utilizó un modelo de equilibrio estático con variables heterogéneas, impuestos y subsidios. Se obtuvo como resultado un ligero impacto de una serie de reformas a la renta de personas y a los esquemas de subsidios destinados a aumentar la formalidad. Los investigadores concluyen que ajustar la estructura actual del subsidio al empleo formal y combinado con algunas excepciones referentes a la renta para trabajadores de bajos ingresos podría reducir la informalidad y al mismo tiempo mejorar el equilibrio fiscal del gobierno.

Kakaulina, M. (2021) durante la pandemia de la COVID-19 se ejerció una gran presión sobre la economía y los ingresos del presupuesto en Rusia, en su artículo que tiene como objetivo estimar las pérdidas de ingresos por el impuesto sobre la renta de personas físicas debido a la pandemia, el estudio se fundamentó en los informes anuales del Servicio Federal de Impuestos de Rusia, encontró que la recesión conducirá a una reducción de los ingresos, como resultado disminuirán los ingresos por impuestos a la renta personal, por lo que las pérdidas alcanzarán los 416,6 mil millones de rublos al final del año fiscal 2020, lo que confirma su hipótesis inicial.

En el ámbito nacional según Ortiz, H (2022) indica que la legislación ha adoptado una forma para establecer el cálculo de la renta de personas naturales dependientes, debido a que no permite deducir algunos gastos indispensables de los contribuyentes, en su artículo que tiene como objetivo analizar el poder incluir en la norma un mayor universo de gastos deducibles con ciertos límites con el fin de disminuir el impacto al presupuesto, el diseño de investigación utilizado fue no

experimental considerando como datos las cifras recaudadas por ingresos calificados como renta, observó que los ingresos por renta representan un 37.4 % siendo el de 5ta. Categoría un 24.1% y el de 4ta. Categoría 2.5% en el 2018. El investigador llega a la conclusión de que el cálculo del impuesto debe guardar relación con la influencia que tiene en la renta neta, buscando una equidad en los gastos adicionales que asumen las personas que obtienen ingresos por trabajo.

De La Torre et al., (2020) Las personas que generan renta de trabajo consideradas como ingresos de 4ta. y 5ta. Categoría cuentan con una deducción fija, sin embargo las deducciones adicionales pueden presumir ingresos no declarados, en su investigación que tiene como objetivo analizar el impacto de las deducciones por gastos de servicios profesionales en la renta de 4ta. Categoría, consideraron una muestra de 129 personas a quienes aplicaron encuestas y como resultado se obtuvo que, más del 65% de los encuestados que viven en el distrito de San Isidro manifiestan que se deben incluir gastos de educación, vivienda y salud por ser parte de sus gastos esenciales. Se concluye que las deducciones permitidas por la norma impactan en el cálculo de la renta de 4ta. Categoría.

Jiménez, A. (2020), Indica que los contribuyentes de rentas de 4ta. Categoría están generando una recaudación de tributos menor a la que debería ser realmente recaudada, siendo uno de los principales motivos el alto indicador de evasión de impuestos, además por las políticas que SUNAT ha implementado para reducir la evasión tributaria por este grupo de contribuyentes. En su investigación cuyo objetivo es analizar el impacto de la deducción de las 3 UIT en el ingreso por impuesto a la renta de 4ta. categoría en los periodos 2017-2018, consideró como muestra la población inmersa que perciben ingresos de cuarta categoría durante el mismo periodo, así mismo desarrolló un enfoque cualitativo y obtuvo como resultado que la evasión en las rentas de trabajo presenta un alto índice, especialmente en renta de trabajadores independientes. Concluye que, el impacto de implementar la norma referente a las deducciones adicionales de las 3 UIT, no fue considerable en cuanto a la recaudación de rentas de cuarta categoría en el periodo 2017 – 2018.

En nuestro país se están implementando medidas sobre política tributaria. Sin embargo, fue en diciembre de 2016 cuando se llevó a cabo la promulgación del Decreto Legislativo (D.L) N°1258. El objetivo principal de este decreto es ampliar la base del tributo y promover la formalización, además de establecer ciertos incentivos para que las personas naturales puedan exigir comprobantes de pago. Debido a esta promulgación, se aprobó la deducción adicional de 3 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) a partir del año 2017. Esta deducción en sus inicios se aplicó a gastos como intereses de créditos hipotecarios para primera vivienda, en la actualidad aplica a gastos de arrendamiento, servicios que califiquen como renta de cuarta categoría, honorarios profesionales de médicos y odontólogos, y contribuciones al Seguro Social de empleados del hogar. Este Decreto estableció importantes cambios en el sistema tributario de nuestro país, con el fin de incentivar la formalización y promover que los contribuyentes cumplan con sus responsabilidades fiscales. (D.L. N°1258)

A continuación, se define las variables de investigación.

El impuesto a la Renta de 5ta. Categoría

Considerando a la Real Academia Española, la renta se define como la utilidad o beneficio de algo que ocurre cada año o también el precio pagado. (RAE, 2021)

De acuerdo con el análisis realizado por Medrano, H. (1974) define a la renta como ingreso de naturaleza periódica de una fuente durable, desde la teoría de la fuente, así mismo basado en la teoría del incremento patrimonial define a la renta como la totalidad de los beneficios percibidos por el contribuyente independientemente de la fuente de donde proviene. Para Medrano es importante considerar estas dos teorías ya que la primera limita solo a una parte de la riqueza mientras que en la segunda teoría hace una distinción entre renta y beneficio.

Considerando a Ruiz, F. (2017) El ingreso económico se encuentra relacionado con un tributo, que origina el impuesto y se manifiesta en la existencia de renta, basado en el principio de capacidad contributiva. Considerando el principio de igualdad, se acepta una clasificación de igualdad tanto en sentido horizontal como vertical. La igualdad horizontal postula que todos los individuos con un nivel de riqueza económica

similar deben afrontar la misma carga tributaria. En contraste, la igualdad vertical establece que aquellos individuos con mayores recursos económicos deben asumir una mayor carga tributaria, mientras que aquellos con menos recursos deben soportar una carga tributaria menor.

Por otro lado, Cuadros, F. (2020) considera que los ingresos laborales o de libre disposición se obtienen al restar los pagos del impuesto a la renta los ingresos laborales brutos a cargo de los contribuyentes. Además, se menciona que cada ingreso que proveniente del trabajo realizado se encuentran sujetos para determinar el cálculo del impuesto a la renta de 5ta. categoría.

Entre los aportes de Tizón, R. (2016) en su artículo “Definición de beneficios sociales”, considera el ingreso que el contribuyente percibe puede ser calificado dentro de algunos conceptos siguientes: Remuneración, Indemnización, liberalidad, Beneficio social; los mismos que se considera como dimensiones pertenecientes a la variable renta de quinta categoría.

La remuneración se refiere a la cantidad total de dinero que recibe el empleado por sus servicios prestados, en forma de dinero o bienes, siempre y cuando esté a su disposición (Tizón, R. 2016).

De igual manera Toyama J. (2021) considera que la remuneración es todo el dinero que recibe el empleado por los servicios prestados generando ventaja patrimonial. Así mismo, el trabajador puede percibir un ingreso siempre que lo disponga libremente puede ser considerado como un ingreso no remunerativo según lo establecido por la ley. Como es el caso de las utilidades que otorgan las empresas.

Por otro lado, según los aportes de Cuadros, F. (2020) señala que las bonificaciones, comisiones, aguinaldos, gratificaciones, pagos en dinero o especie y demás pagos por servicios personales están sujetos al impuesto a la renta de trabajo. Así mismo, las indemnizaciones y la compensación por tiempo de servicio, se encuentran inafectos al impuesto a la renta de quinta categoría.

Considerando a De castro, et al (2003) Las comisiones son importes que se le otorga al personal de ventas como estimulante para superar el importe establecido del

mes y que son una proporción del volumen de ventas mensual.

Por otro lado, las bonificaciones son importes otorgados al personal relacionados al cumplimiento de objetivos. (Hrider, 2023)

Según los aportes de Tizón, R. (2016) define a la liberalidad como a la suma entregada por la empresa al trabajador, sin tener alguna obligación de hacerlo. Como por ejemplo la compensación o suma de gracia que se otorga de manera voluntaria, las canastas familiares, las gratificaciones extraordinarias, entre otros.

De la misma manera la Real Academia Española (2023) Define a la liberalidad como poner a disposición bienes a favor de una persona y sin que en algunos casos medien contraprestación.

Se debe tener en cuenta que la jurisprudencia ha considerado que, si dicha liberalidad se otorgada por lo menos en dos años de manera consecutiva, automáticamente es una obligación para el empleador.

Entre los aportes de Tizón se encuentra que El Beneficio social Según Decreto Legislativo (DL) N° 688, conocido como Ley de Consolidación de Beneficios Sociales, se establece que existen los siguientes beneficios: El seguro de vida ley y la Compensación por el tiempo de servicios (CTS).

De acuerdo con Tizón, R. (2016) se puede concluir, para la actual legislación laboral, los beneficios son aquellos que están reconocidos por ley. Estos beneficios incluyen la CTS, indemnización por despido injustificado, seguro de vida, el goce vacacional, gratificación de fiestas patrias y navidad (acompañadas actualmente de una bonificación), las utilidades que otorga la empresa y cualquier otro derecho laboral que haya sido reconocido como tal.

La Deducción adicional de 3 Unidades Impositivas Tributarias son gastos deducibles aquellos que se realizan en el transcurso de un año en restaurantes, bares, hoteles, alquiler de propiedades, contribuciones a EsSalud por parte de los trabajadores domésticos, servicios profesionales y diferentes oficios. Se puede utilizar para disminuir la base imponible sobre la cual se calcula el impuesto a la renta que se debe pagar en la declaración anual, siempre y cuando no exceda el límite de 3 UIT,

beneficia a trabajadores independientes, es decir generadores de la renta de cuarta categoría. Al mismo tiempo beneficia a trabajadores dependientes, es decir prestan servicios de manera subordinada para un empleador y califican como ingresos de quinta categoría. (MEF, SUNAT 2023)

El Decreto Legislativo (D.L) N°1258 fue promulgado en diciembre de 2016 con el propósito de ampliar la base imponible y fomentar la formalización, además de decretar beneficios para que las personas soliciten comprobantes de pago. Este decreto está vigente desde el año 2017.

En agosto del 2018 mediante D.L. N°1381, se elimina la deducción de los intereses de los créditos hipotecarios debido a que no cumplía el objetivo de formalizar la economía, los mismos que se realizaban a través de entidades formales. Además, los beneficiarios de esta deducción se concentraron en un grupo reducido de contribuyentes que representaba un 21.8% en el tramo de afectación durante el ejercicio 2017. Así mismo, los intereses hipotecarios representaron un 87% del total de gastos acreditados que significaron deducciones por S/495,4 millones y una menor recaudación del impuesto a la renta por S/ 49 millones. (M.E.F., 2019)

Por otro lado, entre los aportes del MEF, SUNAT (2023) se encuentran las dimensiones de la segunda variable gastos deducibles como son:

Consumos en hoteles, restaurantes y bares. Los trabajadores, ya sea que ejerzan su labor de manera independiente o dependiente, tendrán la oportunidad de deducir los gastos que hayan realizado en hoteles, restaurantes y otros establecimientos. Para el ejercicio 2023, se aplicará un porcentaje del 15% como deducción sobre el gasto efectivamente pagado. (MEF, SUNAT 2023)

Para que la deducción surta efecto deben acreditarse con los documentos y/o comprobantes de pago tales como: Boleta de venta que sea emitida de forma Electrónica, Ticket de monedero electrónico, tickets que generan lo POS, notas de crédito y débito electrónicas. Por otro lado, en el caso de que el emisor no pueda generar electrónicamente el comprobante debido a circunstancias externas o se encuentre en una región con baja conexión, tendrá la opción de girar Boletas de venta,

notas de crédito y débito impresas en imprentas autorizadas. (MEF, SUNAT 2023)

Los comprobantes antes mencionados deberán incluir el DNI o RUC para extranjeros residentes en el Perú. Así mismo estos establecimientos deberán tener consignado en su RUC como actividad económica principal o secundaria hotel o restaurante, según Clasificación Industrial Internacional (CIIU) código 55 hoteles y hospedajes; así como el código 56 restaurantes, cantinas y bares. (MEF, SUNAT 2023)

Por otro lado, los servicios de cuarta categoría en nuestro país, se consideran aquellos servicios que son prestados de manera personal durante el ejercicio de una profesión, oficio, arte o ciencia. Dentro de ellos se consideran los servicios realizados por los médicos y también los odontólogos. Para ello, el proveedor del servicio deberá girar un recibo por honorario electrónico. (MEF, SUNAT 2023)

El comprobante antes mencionado deberá incluir el DNI o RUC en el caso sea personas naturales extranjeras con residencia en el Perú. El porcentaje que permite deducir este gasto será del 30% del monto pagado. Los servicios proporcionados como director de empresas, gestor de negocios, entre otros, por las cuales se reciben dietas, no son considerados. (MEF, SUNAT 2023)

Así mismo el alquiler de bienes inmuebles destinados para vivienda o utilizados para negocio y vivienda a la vez, es un gasto que para que sea aceptado, la vivienda no solo debe de estar destinada exclusivamente para actividades comerciales o empresariales además deberá estar ubicado en el Perú. Si una persona natural sin negocio es quien arrienda, deberá entregar el formulario 1683 ya sea en formato físico o virtual. En caso sea una empresa deberá entregar factura electrónica. (MEF, SUNAT 2023)

Para identificar al usuario del servicio en el formulario 1683, se requerirá el número del documento de identidad (DNI) o RUC si se tratara de personas naturales extranjeras que residan en el país. A pesar de que el comprobante esté a tu nombre, tienes la opción de transferir hasta la mitad de tus gastos a tu cónyuge o pareja. El porcentaje para deducir este gasto es el 30% del monto pagado, incluye IGV en el

caso corresponda. (MEF, SUNAT 2023)

Así mismo el aporte a EsSalud por empleados del hogar, es un pago que realiza el empleador y que corresponde al 9% del sueldo mensual del empleado. (Instituto peruano de Economía 2023). El mencionado pago será acreditado mediante el formulario número 1676 emitido de manera física o virtual. Se puede deducir el 100% del monto pagado en este gasto. (MEF, SUNAT 2023)

Para que todos los gastos antes mencionados a excepción de las aportaciones a Essalud accedan a la deducción de las 3 UIT se debe considerar: Medios de pago cuando se realiza consumos a partir de \$500 o S/ 2,000, en caso que el importe sea menor se exceptúa este requisito. Es necesario que el Registro Único del Contribuyente (RUC) del emisor esté vigente y actualizado al 31 de diciembre. La fecha de emisión del documento no debe coincidir con un registro de baja de inscripción en el RUC del emisor. (MEF, SUNAT 2023)

II. METODOLOGÍA

2.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de Investigación: El trabajo de investigación es de tipo básica porque permite ampliar los conocimientos adquiridos, para lograr de esta manera resolver el objetivo de estudio. Según Ñaupas et al., (2014) refiere que la investigación aplicada es fundamental para el desarrollo de la ciencia.

Enfoque de investigación: En el trabajo de investigación se utilizó un enfoque cuantitativo ya que se recolectaron y analizaron datos para contestar a las preguntas de investigación y verificar la hipótesis planteada inicialmente. Por otro lado, Según Ñaupas et al., (2014) Indica que cuando se considera el enfoque cuantitativo, se debe tener en cuenta que se centra en la recopilación y análisis de datos para contestar preguntas y poner a prueba hipótesis.

Nivel de investigación: El presente estudio tuvo como nivel de investigación descriptiva puesto que se describieron los acontecimientos de las variables de estudio. Por su parte Según Ñaupas et al., (2014) indica que el objetivo principal consiste en recolectar datos e información acerca de los aspectos o dimensiones de los objetos de estudio. Así mismo que la investigación científica se conceptualiza también como un proceso cognitivo de naturaleza social con el propósito de comprobar o evidenciar hipótesis o teorías.

Diseño de Investigación: Para el diseño de esta investigación, se ha optado por el no experimental, debido a que no se modificaron las variables, así mismo de corte transversal ya que se realizó el análisis en un solo momento en el tiempo. Según Hernández et al., (2016), como citó en Ñaupas et al., (2014), se define la investigación no experimental como aquella en la cual no se manipulan las variables de estudio. Por otro lado, la investigación transversal se hace uso para hacer un seguimiento de las variables en un solo año (Ñaupas et al.,2014).

2.2. Variables y operacionalización

El impuesto a la Renta de Quinta Categoría

Definición conceptual: Según Cuadros, F. (2020) considera que los ingresos laborales o de libre disposición se obtienen al restar los pagos de impuesto a la renta los ingresos laborales brutos a cargo de los contribuyentes. Además, se menciona que cada ingreso que proveniente del trabajo realizado se encuentran sujetos para el cálculo del impuesto a la renta de 5ta. Categoría.

Definición Operacional: Para medirla, se empleó la encuesta como técnica, empleando como instrumento de recolección de datos el cuestionario.

Gastos deducibles adicionales de 3 UIT.

Definición conceptual: Según Guarniz, J. (2009) señala que el gasto es deducible del impuesto cuando cumple el principio de causalidad, es decir, los necesarios para genera renta y que tienen que ser razonables.

Definición Operacional: Para medirla, se empleó la encuesta como técnica, empleando como instrumento de recolección de datos el cuestionario.

2.3. Población, muestra y muestreo

Población: La población objeto de estudio está representada por los 80 contribuyentes perceptores de renta de trabajo de la empresa Distribución y comercialización de Soluciones para la construcción, por su parte Ñaupas et al., (2014) la define como el grupo de individuos, personas, instituciones que son el foco de la investigación. Por otro lado, Tamayo (2009), señala que la población es el conjunto completo de individuos, objetos o medidas que comparten en común una característica a observar en un lugar y en un determinado momento.

Criterios de inclusión: La población fue conformada por perceptores de renta de trabajo afectos a 5ta. categoría y considerando como criterio de inclusión a las personas cuyos ingresos se ubiquen dentro del tramo de afectación es decir superan las 7 UIT* (S/ 34,650), además de los contribuyentes que puedan deducir hasta 3 UIT adicionales.

(*Valor de la UIT al 2023 S/ 4,950)

Criterios de exclusión: Referente al criterio de exclusión para delimitar nuestra población se considera la escala de exclusión ordinal y no se considera a las personas generadoras de renta de trabajo independiente, además de los que perciben rentas de fuente extranjera, así mismo los contribuyentes que se encuentran en el tramo de afectación de 0 a 7 UIT, es decir, no califican para el pago de la renta de quinta categoría.

Muestra: La muestra fue constituida por los 40 contribuyentes que generan rentas de 5ta. Categoría y se ubican dentro del tramo de afectación y se encuentran laborando en la empresa Distribución y comercialización de Soluciones para la construcción.

Unidad de análisis: Para la unidad de análisis se considera a los contribuyentes perceptores de renta de trabajo cumpliendo con los ya conocidos criterios de inclusión y exclusión determinados para la presente investigación. Según Ñaupas et al., (2014) esta unidad es el elemento básico del estudio.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas de recolección de datos

Para la obtención de los datos se utilizó la encuesta la cual ayudó a ordenar y estructurar los datos acorde con las necesidades de la investigación. En el presente trabajo se utilizó la encuesta dirigida al personal de la empresa Distribución y comercialización de Soluciones para la construcción, que perciben ingresos de quinta categoría y se encuentran afectos al impuesto. De acuerdo con la definición de Casas A, et al (2003), una encuesta es una técnica que se emplea para recopilar y analizar datos de una población mediante un conjunto de procedimientos.

Instrumentos de recolección de datos

El instrumento que se utilizó en la investigación fue el cuestionario puesto que nos ayudó a conocer de manera detallada las variables, estructurado mediante escala de Likert y dirigido a los 40 contribuyentes generadores de renta de 5ta. Al respecto Ñaupás et al., (2014) define al cuestionario como “un conjunto de preguntas escritas, relacionadas a la hipótesis del trabajo cuya finalidad es recopilar información”.

Validez y confiabilidad

Según Casas A, et al (2003) La validez se refiere al nivel en el cual el instrumento efectivamente mide la variable que busca medir.

La validez del instrumento se sometió a criterio de jueces expertos quienes evaluaron cada uno de los enunciados que contiene el cuestionario basándose en los criterios de claridad, coherencia y relevancia.

Tabla 1. Evaluación por Juicio de expertos.

Juez	Apellidos y Nombres
1.-	Orihuela Ríos, Natividad Carmen.
2.-	Trinidad Macedo, Arnaldo Diógenes.
3.-	Saldaña Ponte Apolinar

Para evaluar la confiabilidad se utilizó el coeficiente de Alfa de Cronbach que nos ayudó a determinar el nivel de consistencia del instrumento que utilizó escalas de Likert. Según Ñaupas et al., (2014) “La confiabilidad es una prueba que merece confianza”, el instrumento se considera confiable cuando las mediciones que realiza son consistentes a lo largo del tiempo y no difieren entre distintas personas en las que se aplica. La confiabilidad se representa mediante el coeficiente cuyo valor ideal es 1 y los valores aceptables varían entre 0.66 y 0.71.

Tabla 2.

Prueba de confiabilidad –Renta de 5ta cat.

<u>Estadísticas de fiabilidad</u>	
Alfa	N°
Cronbach	elementos
,871	10

Tabla 3.

Prueba de confiabilidad – Gastos deducibles

<u>Estadísticas de fiabilidad</u>	
Alfa	N°
Cronbach	elementos
,893	10

Tabla 4.

Prueba de confiabilidad del instrumento

<u>Estadísticas de fiabilidad</u>	
Alfa	N°
Cronbach	elementos
,936	20

Según lo mencionado anteriormente, es evidente que el instrumento posee un nivel de confiabilidad aceptable, dado que el coeficiente Alfa de Cronbach presenta valores superiores a 0.8.

2.5. Procedimientos

En cuanto al procedimiento de recolectar los datos se utilizó la encuesta cuyo instrumento fue el cuestionario que respondieron los 40 contribuyentes que perciben rentas de quinta categoría.

2.6. Método de análisis de datos

Existen distintos programas estadísticos para analizar datos obtenidos a través de los instrumentos como el SPSS el que utilizaremos, el mismo que califica dentro de un paquete estadístico.

Según Ñaupas et al., (2014) se menciona que un paquete estadístico se define como “un sistema o conjunto de programas interconectados que operan de manera coordinada”, esto significa que los usuarios no necesitan salir del programa para cambiar de una ventana a otra.

2.7. Aspectos éticos

Este estudio de investigación contempla las normas APA requerido por las ciencias sociales así mismo por las normativas vigentes que la Universidad César Vallejo regula. Por tanto, el trabajo de investigación que tiene por título “Los Gastos Deducibles y El impuesto a la Renta de Quinta Categoría de los Contribuyentes, 2023”, es una investigación original en la que se está considerado la propiedad intelectual de los autores consultados.

III. RESULTADOS

Para la Obtención de los resultados se empleó un cuestionario compuesto por 20 preguntas que fue dirigido al personal de la empresa Distribución y comercialización de Soluciones para la construcción, las respuestas obtenidas fueron procesadas utilizando un programa estadístico. Posteriormente, se llevó a cabo el análisis de datos mediante el programa SPSS y los resultados se presentan de acuerdo con los objetivos de la investigación.

Análisis descriptivo

Tablas de frecuencia

Tabla 5.

Objetivo General

*Tabla cruzada Impuesto a la Renta de 5ta.Categoría*Gastos deducibles adicionales de 3 UIT*

		G.D.A				
		Bajo	Medio	Alto	Total	
Impuesto a la Renta de 5ta. Categoría	Bajo	Recuento	5	1	1	7
		% del total	12,5%	2,5%	2,5%	17,5%
	Medio	Recuento	22	5	1	28
		% del total	55,0%	12,5%	2,5%	70,0%
	Alto	Recuento	0	5	0	5
		% del total	0,0%	12,5%	0,0%	12,5%
Total		Recuento	27	11	2	40
		% del total	67,5%	27,5%	5,0%	100,0%

De acuerdo lo señalado, se determina que el nivel de conocimiento del beneficio de deducción de 3UIT adicionales que tienen incidencia en el cálculo de impuesto a la renta de 5ta es de nivel medio y bajo en general, debido a que muchos contribuyentes de esta renta no lo aplican y por ende pierden el beneficio de poder ser aprovechados para tener un mayor rendimiento económico, esto se evidencia en el 70% y 17.5% que representa el bajo y medio nivel de conocimiento que tienen las personas que perciben rentas de trabajo. Es por ello, que es importante que los contribuyentes tengan en claro cuáles son los importes periódicos por remuneración, bonos, asignaciones, así como

el concepto de sus bonificaciones y como también acerca de los beneficios que otorga la normativa para poder reducir parte del impuesto a la que se encuentran afectos.

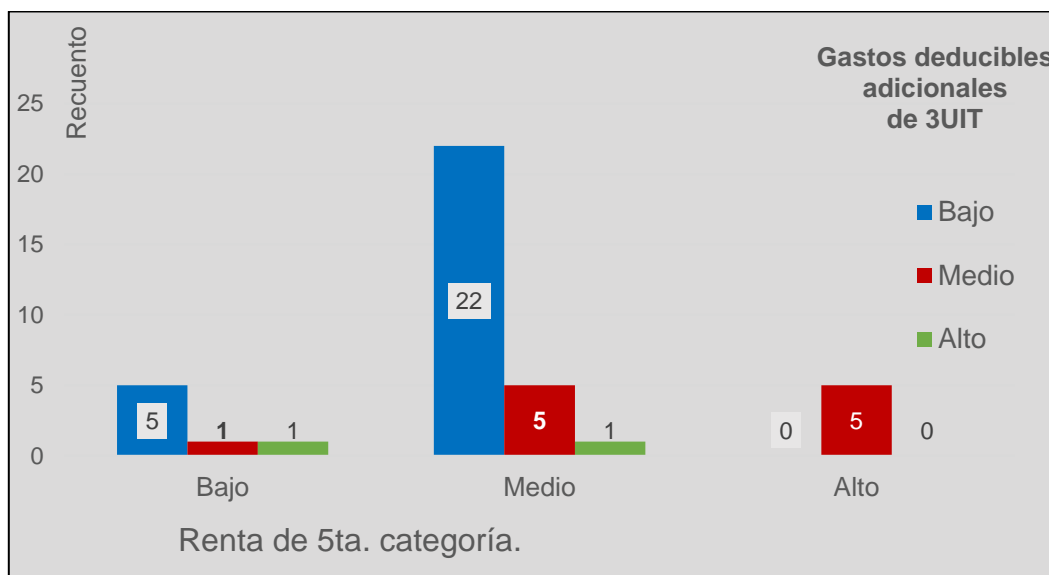


Figura 1. Objetivo General

Tabla 6.

Objetivo específico 1

*Tabla cruzada Impuesto a la Renta de 5ta. Categoría *Gastos de restaurantes, bares y hoteles*

		G.R.H.			Total	
		Bajo	Medio	Alto		
Impuesto a la Renta de quinta Categoría	Bajo	Recuento	5	2	0	7
		% del total	12,5%	5,0%	0,0%	17,5%
	Medio	Recuento	14	12	2	28
		% del total	35,0%	30,0%	5,0%	70,0%
	Alto	Recuento	0	0	5	5
		% del total	0,0%	0,0%	12,5%	12,5%
Total		Recuento	19	14	7	40
		% del total	47,5%	35,0%	17,5%	100,0%

De acuerdo con la tabla anterior, se evidencia que los contribuyentes que tengan rentas de trabajo no toman en consideración el beneficio de las 3 UIT adicionales teniendo como deducción el 15% de lo consumido en restaurantes, bares y hoteles, lo cual es muy útil para estos contribuyentes puesto que les otorga el

beneficio de poder deducir mayor gasto; y por ende tener un menor pago de impuesto de quinta categoría en el momento en que realizan su declaración anual de renta. Esto, se debe evidenciado en casi un 83% de encuestados, que mencionan no aplicar y, por ende, no tener conocimiento acerca de la deducción adicional de 3UIT por concepto de consumos en restaurantes, bares y hoteles.

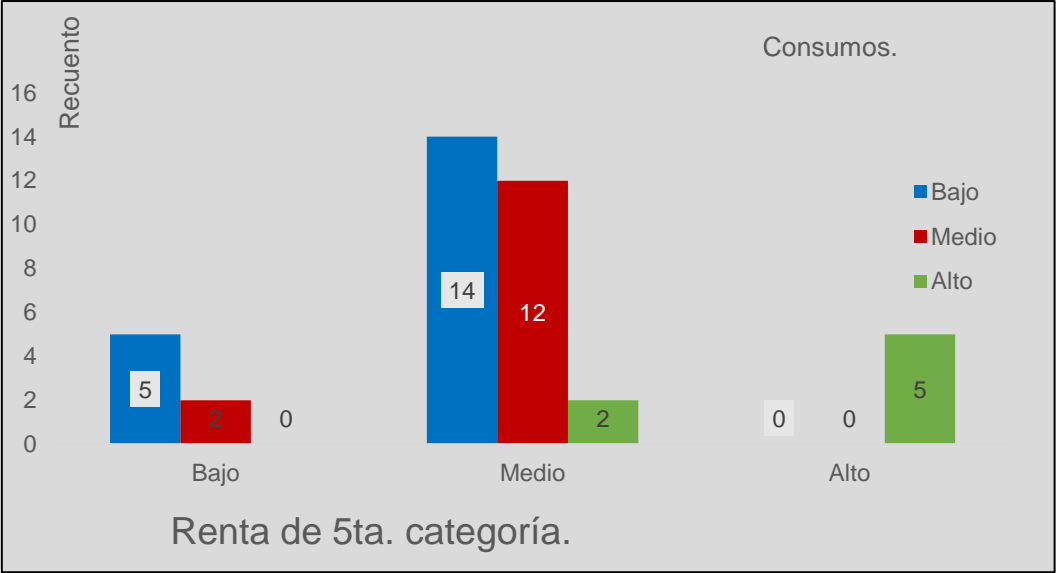


Figura 2. Objetivo Esp. 1

Tabla 7.

Objetivo específico 2

Tabla cruzada Impuesto a la Renta de 5ta. Categoría *Gastos de servicios de cuarta categoría de médicos, odontólogos y otros servicios.

		G.S.C.				Total
		Bajo	Medio	Alto		
Impuesto a la Renta de 5ta. Categoría	Bajo	Recuento	4	2	1	7
		% del total	10,0%	5,0%	2,5%	17,5%
	Medio	Recuento	10	14	4	28
		% del total	25,0%	35,0%	10,0%	70,0%
	Alto	Recuento	0	0	5	5
		% del total	0,0%	0,0%	12,5%	12,5%
Total	Recuento	14	16	10	40	
	% del total	35,0%	40,0%	25,0%	100,0%	

De acuerdo con la tabla anterior, se evidencia que los contribuyentes que tengan rentas de trabajo no toman en consideración los servicios de renta independiente como médicos y odontólogos, entre otros, por lo cual, es evidente al contar con un nivel bajo y medio en mayor escala de la data obtenida; por ende es muy perjudicial que los contribuyentes de estas rentas no tomen en cuenta la normativa a favor y que puedan ser útiles para su beneficio económico en su afán por tener un resultado a favor al final del ejercicio. Esto, es evidenciado en un 75% de encuestados, que mencionan no aplicar y, por ende, no tener conocimiento acerca de la deducción adicional de 3UIT por concepto de servicios de cuarta categoría.

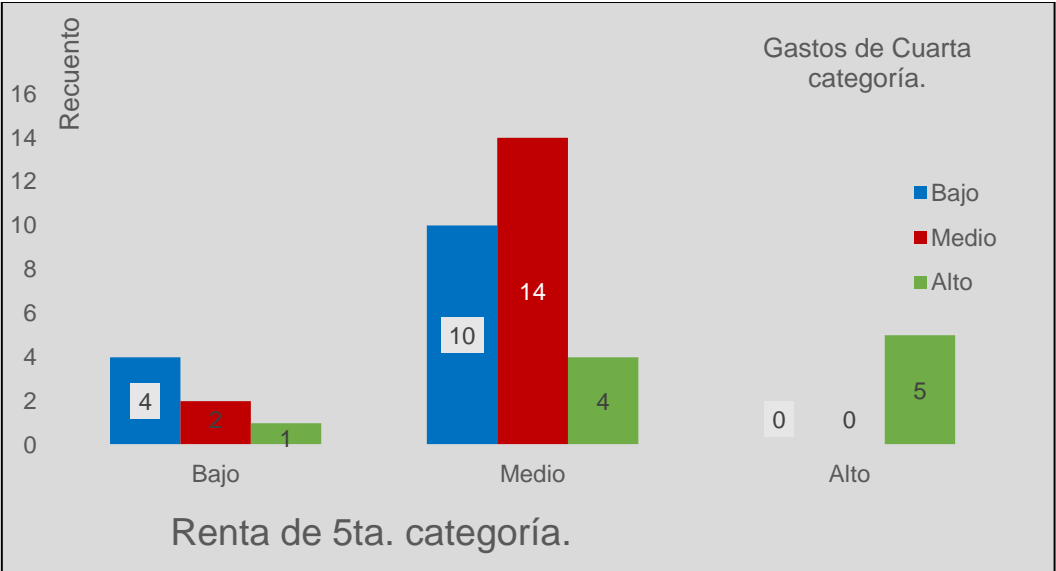


Figura 3. Objetivo Esp. 2

Tabla 8.

Objetivo específico 3

*Tabla cruzada Impuesto a la Renta de 5ta. Categoría*Alquiler de inmuebles*

		Alquiler de inmuebles				
		Bajo	Medio	Alto	Total	
Impuesto a la Renta de 5ta. Categoría	Bajo	Recuento	3	4	0	7
		% del total	7,5%	10,0%	0,0%	17,5%
	Medio	Recuento	9	16	3	28
		% del total	22,5%	40,0%	7,5%	70,0%
	Alto	Recuento	0	2	3	5
		% del total	0,0%	5,0%	7,5%	12,5%
Total	Recuento	12	22	6	40	
	% del total	30,0%	55,0%	15,0%	100,0%	

De acuerdo con la tabla anterior, se determina que de la aplicación de la encuesta el nivel de conocimientos que presentó la unidad de análisis fue de nivel medio y bajo en mayor proporción, por tanto, el no conocer los beneficios de formalizar un contrato de alquiler que forma parte de la deducción de 3UIT adicionales con los que pueda contar un trabajador podría traducirse en beneficios no aprovechados, que podría significar una pérdida de poder disminuir su base imponible afecta a renta de trabajo. Esto, se debe evidenciado en más de un 80% de la muestra, que mencionan no aplicar y, por ende, no tener conocimiento acerca de la deducción adicional de 3UIT por concepto de servicios de alquileres.

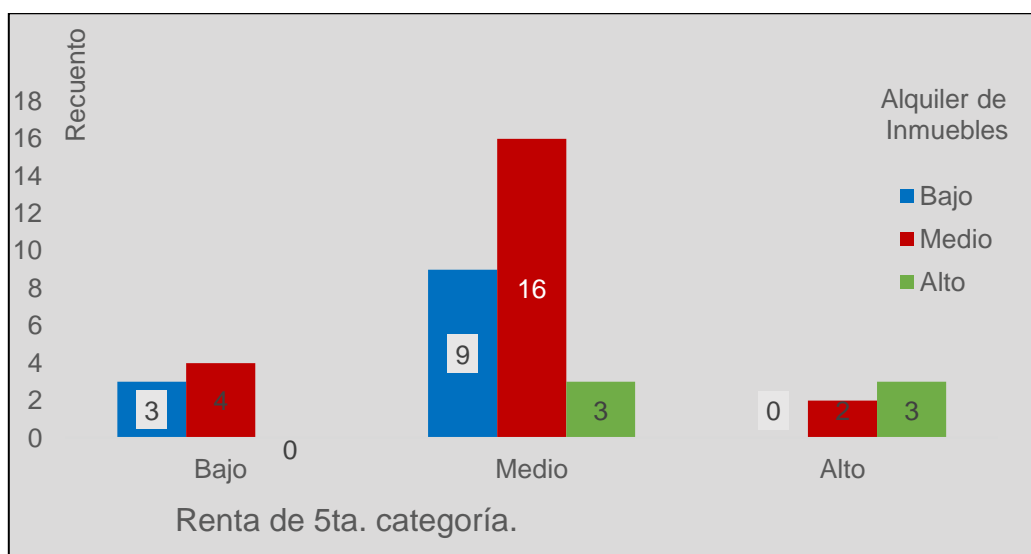


Figura 4. Objetivo Esp. 3

Análisis inferencial

Tabla 9.

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Remuneración	,253	40	,000	,808	40	,000
Bonificaciones	,256	40	,000	,789	40	,000
Carga tributaria	,301	40	,000	,755	40	,000
Beneficio social	,283	40	,000	,777	40	,000
Impuesto a la Renta de 5ta. Categoría	,361	40	,000	,725	40	,000
Consumos en restaurantes, bares y hoteles	,297	40	,000	,770	40	,000
Servicios de 4ta. categoría	,226	40	,000	,804	40	,000
Alquiler de inmuebles	,290	40	,000	,791	40	,000
Aportaciones a Essalud	,269	40	,000	,787	40	,000
Gastos deducibles adicionales de 3 UIT	,414	40	,000	,645	40	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Los valores resultantes a la prueba de normalidad dictaminan que la prueba a utilizar para la comprobación de las hipótesis del estudio será bajo una prueba no paramétrica, la cual será chi cuadrado, donde su resultado no deberá de exceder el límite de 0.05 para que se pueda aprobar la hipótesis afirmativa. Asimismo, cabe mencionar que se siguieron los valores de Shapiro Wilk que son utilizadas.

Regla de decisión:

Sig. Resultante >0.05 se rechaza / Sig. Resultante <0.05 se aprueba

Prueba de hipótesis General

H₁: Los gastos deducibles adicionales de 3 UIT de los contribuyentes inciden de manera positiva en el impuesto a la renta de 5ta. Categoría 2023.

H₀: Los gastos deducibles adicionales de 3 UIT de los contribuyentes no inciden de manera positiva en el impuesto a la renta de 5ta. Categoría 2023.

Tabla 10.

Prueba de hipótesis general

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	16,419 ^a	4	,003
Razón de verosimilitud	15,957	4	,003
Asociación lineal por lineal	1,853	1	,173
N de casos válidos	40		

De la realización de la prueba de hipótesis general realizada en base a chi cuadrado, el valor obtenido fue $0.003 < 0.05$, por lo tanto, se afianza la hipótesis afirmativa, por ende, si se confirma la incidencia existente aceptando la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

Prueba de hipótesis específica 1

H₁: Los gastos de restaurantes, bares y hoteles de los contribuyentes inciden de manera positiva en el impuesto a la renta de 5ta. Categoría 2023.

H₀: Los gastos de restaurantes, bares y hoteles de los contribuyentes no inciden de manera positiva en el impuesto a la renta de 5ta. Categoría 2023.

Tabla 11.

Prueba de hipótesis específica 1

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	27,970 ^a	4	,000
Razón de verosimilitud	23,410	4	,000
Asociación lineal por lineal	12,928	1	,000
N de casos válidos	40		

De la realización de la prueba de hipótesis específica 1 realizada en base a chi cuadrado, el valor obtenido fue $0.000 < 0.05$, por lo tanto, se afianza la hipótesis afirmativa, por ende, si se confirma la incidencia existente aceptando la hipótesis alterna y rechazando la hipótesis nula.

Prueba de hipótesis específica 2

H₁: Los Gastos de Servicios de cuarta categoría de médicos, odontólogos y otros servicios de los contribuyentes inciden de manera positiva en el impuesto a la renta de 5ta. Categoría 2023.

H₀: Los Gastos de Servicios de cuarta categoría de médicos, odontólogos y otros servicios de los contribuyentes no inciden de manera positiva en el impuesto a la renta de 5ta. Categoría 2023.

Tabla 12.
Prueba de hipótesis específica 2
Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	18,520 ^a	4	,001
Razón de verosimilitud	17,495	4	,002
Asociación lineal por lineal	8,449	1	,004
N de casos válidos	40		

De la realización de la prueba de hipótesis específica 2 realizada en base a chi cuadrado, el valor obtenido fue $0.001 < 0.05$, por lo tanto, se afianza la hipótesis afirmativa, por ende, si se confirma la incidencia existente y se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

Prueba de hipótesis específica 3

H₁: Los gastos de alquiler de inmuebles de los contribuyentes inciden de manera positiva en el impuesto a la renta de 5ta. Categoría 2023.

H₀: Los gastos de alquiler de inmuebles de los contribuyentes no inciden de manera positiva en el impuesto a la renta de 5ta. Categoría 2023.

Tabla 13.
Prueba de hipótesis específica 3
Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	10,305 ^a	4	,036
Razón de verosimilitud	9,936	4	,042
Asociación lineal por lineal	6,227	1	,013
N de casos válidos	40		

De la realización de la prueba de hipótesis específica 3 realizada en base a chi cuadrado, el valor obtenido fue $0.036 < 0.05$, por lo tanto, se afianza la hipótesis afirmativa, por ende, si se confirma la incidencia existente aceptando la hipótesis alterna y rechazando la hipótesis nula.

IV. DISCUSIÓN

De acuerdo con lo expuesto al capítulo anterior, este será comparado en el presente capítulo respecto a los resultados que fueron encontrados y hallados en los estudios previos, los cuales serán base de comparación con los valores obtenidos en el capítulo anterior, cabe mencionar que estos son la consecuencia de la aplicación de encuesta en la muestra conformado por una empresa de distribución y comercialización de Soluciones para la construcción.

Asimismo, se hace mención que los antecedentes fueron recabados en páginas confiables y que cuentan con una relevancia de investigación aceptada, como también de ser investigaciones que han sido publicado en un periodo no mayor a cinco años, esto con la finalidad de poder contar con información confiable y que demuestre la realidad más exacta acerca del comportamiento de las variables. Se hace mención en primer lugar que los resultados presentados en el anterior capítulo, en la prueba de confiabilidad del instrumento se obtuvo 0.936, el cual demuestra que el nivel que se cuenta respecto a la fiabilidad del instrumento es el adecuado para que pueda determinarse que este es óptimo y ha sido correctamente aplicado a la muestra del estudio.

Respecto, al objetivo general: determinar si los gastos deducibles adicionales de 3 UIT de los contribuyentes inciden en el impuesto a la renta de 5ta. categoría, por tanto, si se pudo determinar la incidencia existente entre las dos variables de estudio, debido a que en la prueba de chi cuadrado de Pearson aplicada para su comprobación se obtuvo $0.003 < 0.05$, por lo tanto, se afianza la hipótesis afirmativa, por ende, si se confirma la incidencia existente. Es por ello, que los gastos deducibles tienen un impacto en su determinación y cálculo anual de renta de 5ta. categoría de los contribuyentes que perciben rentas de trabajo, y que tienen la condición de laborar de forma dependiente puede acceder al beneficio de poder deducir de sus impuestos 3 UIT adicionales en el cálculo del impuesto anual que generan. Asimismo, cabe mencionar que de contar con un saldo a favor este se encontraría en la oportunidad de poder solicitar una devolución del importe, teniendo en consideración los plazos establecidos interpuestos por la administración tributaria.

Asimismo, estos resultados tienen relación directa con la investigación realizada por Krajnak (2021), quien obtuvo de su estudio y aplicación de métodos estadísticos el resultado de chi cuadrado de 0.000, y se pudo demostrar la incidencia de los beneficios brindados a los contribuyentes que perciban rentas de quinta categoría, teniendo su impacto en el impuesto que gravan sus ingresos; debido a que estos beneficios son reformas para poder abordar situaciones en donde la económica no está del todo establecida correctamente, y se presentan altos índices de informalidad, por ende el estado realiza diversas acciones con la finalidad de poder contrarrestar la informalidad que se pueda estar dando y que se pueda cumplir con la legislación tributaria establecida. Asimismo, de que es importante para los trabajadores para que puedan obtener mayor economía respecto.

Respecto, al objetivo específico 1: determinar si los Consumos en restaurantes, bares y hoteles inciden de manera positiva en el impuesto a la renta de 5ta. Categoría 2023, si se pudo determinar la incidencia existente entre las dos variables de estudio, debido a que en la prueba de chi cuadrado de Pearson aplicada para su comprobación se obtuvo $0.000 < 0.05$, por lo tanto, se afianza la hipótesis afirmativa, por ende, si se confirma la incidencia existente. Es por ello, que esta reciente disposición establecida por el Estado y que se aplica en los últimos años tiene el objetivo de que exista mayor formalidad dentro de la economía del país, por tanto, para cumplir y poder acogerse a la deducción por haber consumido en restaurantes o establecimientos donde se hayan realizados servicios de estadía u hotel las empresas deben de emitir comprobantes boletas electrónicas para que puedan ser transmitidas vía el sistema de SUNAT, y así poder contar con un control por parte del organismo recaudador y como también de que se pueda evidenciar que el comercio efectuado este avalado mediante un comprobante de pago aceptado y real.

Asimismo, estos resultados tienen relación directa con lo expresado en el estudio realizado por Kireenko (2023), quien obtuvo de su estudio y aplicación de métodos estadísticos el resultado de chi cuadrado de 0.000, y se pudo demostrar la

incidencia de por medio, por ende, se hace mención que los beneficios que se presentan en favor a los contribuyentes de rentas de trabajo sirven para contrarrestar diversas falencias en el alto índice de informalidad que un país pueda estar sobrellevando, sin embargo, existe una dependencia entre la deducción por gastos de educación propia y la cantidad de personas que reciben educación en un 9,2%. El autor llegó a concluir que los incentivos fiscales tienen un menor impacto en las decisiones de los hogares de recibir educación en Rusia.

Respecto, al objetivo específico 2: Determinar la incidencia de los gastos de servicios de cuarta categoría de médicos, odontólogos y otros servicios de los contribuyentes en el impuesto a la renta de 5ta. Categoría 2023, si se pudo determinar la incidencia existente entre las dos variables de estudio, debido a que en la prueba de chi cuadrado de Pearson aplicada para su comprobación se obtuvo $0.001 < 0.05$, por lo tanto, se afianza la hipótesis afirmativa, por ende, si se confirma la incidencia existente. Por tanto, estos servicios que son adquiridos por personas afectas a rentas de trabajo podrán acceder al beneficio de poder contar con 3 UIT adicionales que tendrán un efecto en la reducción de impuestos por pagar, uno de esos descuentos que participan en la determinación del impuesto a la renta de trabajo son los servicios que son sustentados con recibo por honorarios, y así poder contar con un control por parte del organismo recaudador y como también de que se pueda evidenciar que la persona que brinda el servicio este avalado mediante un comprobante de pago aceptado y real.

Estos resultados tienen relación directa con lo realizado por Antón (2021), que producto de la investigación se pudo determinar la incidencia que tienen los beneficios en favor a los contribuyente que perciben rentas de trabajo, debido a que mediante la utilización de medios de servicios y donde no se tenga factura de por medio, y sea emitido el comprobante de recibos por honorarios, con la finalidad de dar un dinamismo en la economía, asimismo, de que los profesionales que realicen actividades de comercio por servicios que ofrecen, deben ser sustentados mediante comprobantes

válidos y aceptados de acuerdo a la normativa tributaria.

Por último, de acuerdo, al objetivo específico 3: El Alquiler de inmuebles inciden de manera positiva en el impuesto a la renta de 5ta. Categoría 2023, si se pudo determinar la incidencia existente entre ambas variables de estudio, debido a que en la prueba de chi cuadrado de Pearson aplicada para su comprobación se obtuvo $0.036 < 0.05$, por lo tanto, se afianza la hipótesis afirmativa, por ende, si se confirma la incidencia existente. Como ya fue mencionado en líneas anteriores, la deducción adicional de las 3UIT que son motivo de reducción del pago de renta anual de trabajo es un beneficio que años atrás no existían para los trabajadores que perciben rentas de trabajo, cabe mencionar que los gastos por arrendamiento son motivo de deducción del 30% de su totalidad, siendo un importe considerable que ayudan a los contribuyentes en la reducción del pago de impuestos, y como también se considera como una ayuda en su economía.

Asimismo, estos resultados son reflejados en lo obtenido por Antón, et al. (2021) debido a los altos índices de empleo informal en México y evaluar el rol de los impuestos y subsidios, en la investigación que tiene como objetivo aumentar la formalidad laboral específicamente entre las personas de bajos ingresos, donde se utilizó un modelo de equilibrio estático con variables heterogéneas, impuestos y subsidios. De ello, se obtuvo un resultado con un ligero impacto de una serie de reformas a la renta de personas y a los esquemas de subsidios destinados a aumentar la formalidad. Los investigadores concluyen que ajustar la estructura actual del subsidio al empleo formal y combinado con algunas excepciones referentes al impuesto a la renta para trabajadores de bajos ingresos podría reducir la informalidad y al mismo tiempo mejorar el equilibrio fiscal del gobierno.

V. CONCLUSIONES

1. De acuerdo con el objetivo general, se pudo determinar la incidencia existente entre los gastos adicionales de 3UIT en el cálculo del impuesto a la renta de quinta categoría, debido a que en la prueba de chi cuadrado de Pearson aplicada para su comprobación se obtuvo $0.003 < 0.05$, por lo tanto, se afianza la hipótesis afirmativa, por ende, si se confirma la incidencia existente. Por tanto, los gastos deducibles presentan un impacto en la renta de 5ta. categoría en su determinación y cálculo anual, es decir que permiten reducir la base imponible del impuesto a la renta de 5ta. categoría. Esto significa que, al declarar estos gastos, se disminuye el monto sobre la base de la cual se calcula el impuesto a pagar.
2. De acuerdo con el objetivo específico 1, se pudo determinar que los gastos de restaurantes, bares y hoteles de los contribuyentes inciden de manera positiva en el impuesto a la renta de 5ta. Categoría 2023, llegando a determinar la incidencia existente entre ambas variables de estudio, debido a que en la prueba de chi cuadrado de Pearson aplicada para su comprobación se obtuvo $0.000 < 0.05$. Por lo tanto, los gastos por consumos en restaurantes y otros, tienen incidencia en el cálculo anual de renta de quinta categoría teniendo un impacto en su determinación sin embargo deben darse a conocer los límites y condiciones establecidas por la normativa tributaria vigente.
3. Respecto, al objetivo específico 2: determinar si Los Gastos de Servicios de cuarta categoría inciden de manera positiva en el impuesto a la renta de 5ta. Categoría 2023, si se pudo determinar la incidencia existente entre ambas variables de estudio, debido a que en la prueba de chi cuadrado de Pearson aplicada para su comprobación se obtuvo $0.001 < 0.05$, por lo tanto, se afianza la hipótesis afirmativa, por ende, si se confirma la incidencia existente; los servicios que son adquiridos por personas profesionales que emitan honorarios podrá formar parte de las 3UIT adicionales que tendrán un efecto en la reducción de impuestos por pagar, sin embargo algunas personas prestadoras del servicio no emiten su recibo por honorario electrónico por el servicio

brindado debido a la falta de capacitación en las normas tributarias y manejo de tecnología.

4. Por último, al objetivo específico 3: Los Gastos de Alquiler de inmuebles inciden de manera positiva en el impuesto a la renta de 5ta. Categoría 2023, si se pudo determinar la incidencia existente entre ambas variables de estudio, debido a que en la prueba de chi cuadrado de Pearson aplicada para su comprobación se obtuvo $0.036 < 0.05$, por lo tanto, se afianza la hipótesis afirmativa, por ende, si se confirma la incidencia existente. Asimismo, por tanto, el 30% que se establece como deducción del total de pagos de arrendamientos incide en la determinación del impuesto anual de renta de trabajo, sin embargo en la actualidad los arrendatarios no suelen formalizar sus contratos de alquiler por ende pagar el impuesto correspondiente y por parte del empleado generador de renta de trabajo no solicita el formulario 1683 para poder deducir el gasto.

VI. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al personal de la empresa de Distribución y comercialización de Soluciones para la construcción, que pueden acceder a la deducción de gastos adicionales de 3 UIT que tienen incidencia en el cálculo del impuesto a la renta de trabajo, además de mantener una correcta documentación de los gastos deducibles adicionales para respaldar su legitimidad ante el organismo recaudador cumpliendo con los requisitos establecidos, esto incluye boletas, recibos u otros documentos que comprueben la realización y el carácter deducible de los gastos. Así mismo es esencial que puedan entender las normativas fiscales correspondientes y mantener una adecuada gestión contable para lograr presentar sus obligaciones tributarias de manera correcta y eficiente.
2. Se recomienda a los trabajadores que perciban rentas de trabajo y que califiquen para el impuesto, tener en consideración, para que los gastos por consumos en restaurantes, bares y hoteles sean aceptados deben solicitar boleta de venta electrónica, con este comprobante podrán sustentar y será válido para la deducción del beneficio que se otorga a favor de los trabajadores.
3. Se recomienda a los trabajadores solicitar el recibo por honorario electrónico por los gastos que califican como renta de cuarta categoría de médicos-odontólogos y otros servicios que realicen y en general cumplir con la normativa de realizar su declaración de impuesto a la renta anual de personas naturales en caso corresponda siguiendo los procedimientos y plazos establecidos por SUNAT, debido a que mediante ello podrán verificar si cuentan con un saldo a favor para poder solicitar la devolución a favor del contribuyente.
4. Por último, se recomienda a los trabajadores que realizan gastos por arrendamientos, solicitar formalizar sus contratos de alquiler y tener en consideración la deducción que se les otorga, debido a que será un importe considerable y que influenciará en la determinación del cálculo de su impuesto anual.

REFERENCIAS

Antón, et al., (2021) Taxing Labor Income in an Economy with High Employment Informality. *Economía*, 21(2).

<https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85164740477&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&sid=a3f4b1f484a2d95cd424b8ce17e490c7&sot=b&sdt=b&cluster=scosubjabbr%2C%22BUSI%22%2Ct&s=TITLE-ABS->

Bravo, C.(2006) Sistema Tributario Peruano: Situación actual y perspectivas. *Derecho & Sociedad*, (27), 86-88.

https://scholar.googleusercontent.com/scholar?q=cache:IHTXcm1KUjMJ:scholar.google.com/+los+sistemas+tributarios+en+peru&hl=es&as_sdt=0,5

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/>

Casas A, et al (2003) La encuesta como técnica de investigación. Elaboración de cuestionarios y tratamiento estadístico de los datos (I)

<https://core.ac.uk/download/pdf/82245762.pdf>

Cuadros, F. (2020) *Derecho y Economía Laboral: Políticas y Regulación de la Última Década*. Asociación Civil IUS ET VERITAS.

De castro, et al (2003) *Dirección de la fuerza de ventas*. Esic. Editorial.

https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=cB4icTcxJhEC&oi=fnd&pg=PA11&dq=comisiones+de+ventas&ots=R_-PELrxSU&sig=A07rVfqSXX0BDqFvWEiD-acmTf4#v=onepage&q&f=false

De La Torre et al., (2020). Las deducciones adicionales (3 UIT) y su impacto en la determinación del impuesto a la renta de profesionales independientes (4ta categoría) en el distrito de San Isidro, año 2019. UPC

<https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/655197>

Decreto Legislativo N°1258 (2016). *Decreto Legislativo que modifica la ley del impuesto a la renta.*

Domingo et al., (2022) Impacto económico del impuesto a la renta de 2022 en las remuneraciones de los empleados y trabajadores ecuatorianos en relación de dependencia. *Revista Científica Retos de la Ciencia*, 7(14).

<http://portal.amelica.org/ameli/journal/564/5643812001/>

Guarniz, J. (2009). Sobre la causalidad de los gastos deducibles para efectos del impuesto a la renta. Un enfoque empresarial. *Contabilidad y negocios*, 4(7)

<https://www.redalyc.org/pdf/2816/281621749003.pdf>

Hrider (2023) Bonificación

<https://www.hrider.net/es/diccionario/bonificacion-bonus.html>

Jiménez, A. (2020) Impacto de la deducción adicional de 3 UIT en la recaudación de las rentas de cuarta categoría (periodo 2017 – 2018): propuesta para mejorar el cumplimiento tributario del profesional. *Revista de Innovación e Investigación Contable*, 1 (3).

<http://www.revistalajunta.idccpp.org.pe/index.php/revista/article/view/49/49>

Kakaulina, M. (2021) Projected shortfall in personal income tax revenues of regional governments in Russia due to the COVID-19 pandemic. *Journal of Tax Reform*, 7 (1).

<https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85122967694&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&sid=a3f4b1f484a2d95cd424b8ce17e490c7&sot=b&sdt=b&cluster=scosubjabr%2C%22BUSI%22%2Ct&s=TITLE-ABS-KEY%28tax+personal%29&sl=57&sessionSearchId=a3f4b1f484a2d95cd424b8ce17e490c7>

Kireenko, AP (2023) Personal Income Tax Deductions and Demand for Education: Case of Russia. *Journal of reform*,9 (2).

<https://www.webofscience.com/wos/woscc/full-record/WOS:001057869600002>

Krajnak, M (2021) Evaluation the impact of the personal income tax reform in the Czech Republic in 2021 on effective tax rate and tax progressivity. *Journal of reform*, 7(2).

<https://www.webofscience.com/wos/woscc/full-record/WOS:000692367600002>

Llave, I. (2018) El impuesto a la renta y los gastos deducibles para los contribuyentes con renta de quinta categoría: Perú. *Revista de investigación UNMSM*.

<https://doi.org/10.15381/quipu.v26i52.15526>

Medrano, H. (1974) El concepto de la renta en la legislación tributaria

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5084878.pdf>

Ministerio de Economía y Finanzas 2019

Ministerio de Economía y Finanzas, (2023) *MEF incluirá nuevos gastos para ser deducidos del Impuesto a la Renta de personas naturales hasta 3 UIT*.

https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=en-GB&Itemid=101958&view=article&catid=100&id=5749&lang=en-GB

Ñaupas et al., (2014) *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis*. 4ª ed. Ediciones de la U.

Organización de las Naciones Unidas (2023) *Objetivos de desarrollo sostenible*.

Ortiz, H (2022) El principio de capacidad contributiva e igualdad en el impuesto a las rentas de trabajo. *Revista de Derecho YACHAQ*, (13).

<https://revistas.unsaac.edu.pe/index.php/ry/issue/view/83>

Ruiz, F. (2017) *Derecho Tributario: Temas Básicos*. Fondo Editorial PUCP.

Shafaruddin et al., (2022) The Influence of Tax Fairness Dimensions on Tax Compliance Behavior of the Middle-Income Group. *Management and Accounting Review*, 21 (3).

[https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-](https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85143387969&doi=10.24191%2fMAR.V21i03-09&origin=inward&txGid=4d606da16eb46b4411d554b368721a28)

[85143387969&doi=10.24191%2fMAR.V21i03-](https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85143387969&doi=10.24191%2fMAR.V21i03-09&origin=inward&txGid=4d606da16eb46b4411d554b368721a28)

[09&origin=inward&txGid=4d606da16eb46b4411d554b368721a28](https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85143387969&doi=10.24191%2fMAR.V21i03-09&origin=inward&txGid=4d606da16eb46b4411d554b368721a28)

SUNAT (2023) ¿Qué son los gastos deducibles para el año 2023?

<https://personas.sunat.gob.pe/devoluciones/que-son-los-gastos-deducibles-para-ano-2023>

Tamayo (2009). El proceso de la investigación científica

Tizón R.(2006) Hacia una Definición de los Beneficios Sociales Como Gasto Deducible del Impuesto a la Renta. *Derecho & Sociedad*, (27).

<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/17155/17446>

Toyama J.(2021) La remuneración: Una visión comparativa entre la legislación de hoy y la ley general del trabajo. *Laborem*

<https://www.spdtss.org.pe/wp-content/uploads/2021/10/Laborem3-119-132.pdf> 3.

Vásquez, C.(2017) Impuesto a la renta peruano y las restricciones para deducir gastos causales. *Quipukamayoc*, 25 (47).

doi: <http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v25i47.13804>

ANEXOS

Anexo 1. Tabla de operacionalización de las variables

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala De Valores
El impuesto a la Renta de quinta Categoría.	Los ingresos laborales o de libre disposición se obtienen al restar los pagos de impuesto a la renta los ingresos laborales brutos a cargo de los contribuyentes. Además, se menciona que cada ingreso que proveniente del trabajo realizado se encuentran sujetos para el cálculo del impuesto a la renta de 5ta. Categoría. (Cuadros, F. 2020)	Para medirla, se empleará la técnica de la encuesta, así como el instrumento de recolección de datos será el cuestionario.	Remuneración Bonificaciones. Carga Tributaria. Beneficio social.	<ul style="list-style-type: none"> Nivel de ingresos que percibe un empleado. Bienes otorgados por la empresa. Ingresos que generan ventaja patrimonial. Ingresos por cumplimiento de objetivos. Número de meses percibidos. Bonificación extraordinaria. Cálculo del impuesto a la renta. Goce de vacaciones anuales. Ingresos por Gratificaciones. Participación de Utilidades. 	Ordinal

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala De Valores
Gastos deducibles adicionales de 3 Unidades Impositivas Tributarias.	El gasto es deducible del impuesto cuando cumple con el principio de causalidad es decir los gastos necesarios para producir renta y que tienen que ser razonables. (Guarniz, J. 2009)	Para medirla, se empleará la técnica de la encuesta, así como el instrumento de recolección de datos será el cuestionario.	Consumos en restaurantes, bares y hoteles. Servicios de cuarta categoría de médicos-odontólogos y otros servicios de 4ta. Categoría. Alquiler de inmuebles. Aportaciones a Essalud.	<ul style="list-style-type: none"> • Boleta de Venta Electrónica. Porcentaje de deducción (15%). • Recibo por honorario electrónico. Porcentaje de deducción (30%) • Contrato de alquiler. Documento de pago Formulario 1683. Porcentaje de deducción (30%). • Aplicativo Registro del trabajo del hogar. Contrato de trabajadores del hogar. Documento de pago Formulario 1676-Deducción 100%. 	Ordinal

Anexo 2. Matriz de Consistencia

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p><u>Problema General</u></p> <p>¿De qué manera los gastos deducibles adicionales de 3 UIT de los contribuyentes inciden en el impuesto a la renta de quinta Categoría 2023?</p>	<p><u>Objetivo General</u></p> <p>Determinar la incidencia de los gastos deducibles adicionales de 3 UIT de los contribuyentes en el impuesto a la renta de quinta Categoría 2023.</p>	<p><u>Hipótesis General</u></p> <p>Los gastos deducibles adicionales de 3 UIT de los contribuyentes inciden de manera positiva en el impuesto a la renta de 5ta. Categoría 2023.</p>	<p><u>Variable 1</u></p> <p>* El impuesto a la Renta de quinta Categoría.</p> <p><u>Dimensiones V1.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Remuneración -Bonificaciones. -Carga Tributaria. -Beneficio social. 	<p><u>Tipo de Investigación:</u></p> <p>Aplicada</p> <p><u>Nivel de Investigación:</u></p> <p>Descriptivo</p> <p><u>Método:</u></p> <p>Cuantitativo</p> <p><u>Diseño de la Investigación:</u></p> <p>No experimental</p> <p><u>Población y muestra:</u></p> <p>El trabajo se centra en 89 contribuyentes afectos a renta y laboran en el grupo Wesco.</p> <p><u>Técnicas de procesamiento de datos:</u></p> <p>El instrumento que se utilizará será el cuestionario que será sometido a criterio de jueces expertos cuyos datos obtenidos se analizarán mediante SPSS para respaldar el estudio.</p>
<p><u>Problemas Específicos</u></p> <p>¿De qué manera los gastos de restaurantes, bares y hoteles de los contribuyentes inciden en el impuesto a la renta de 5ta. Categoría 2023?</p> <p>¿De qué manera los gastos de servicios de cuarta categoría de médicos-odontólogos y otros servicios de los contribuyentes inciden en el impuesto a la renta de 5ta. Categoría 2023?</p>	<p><u>Objetivos Específicos</u></p> <p>Determinar la incidencia de los gastos de restaurantes, bares y hoteles de los contribuyentes en el impuesto a la renta de 5ta. Categoría 2023.</p> <p>Determinar la incidencia de los gastos de servicios de cuarta categoría de médicos-odontólogos y otros servicios de los contribuyentes en el impuesto a la renta de 5ta. Categoría 2023.</p>	<p><u>Hipótesis Específicos</u></p> <p>Los gastos de restaurantes, bares y hoteles de los contribuyentes inciden en el impuesto a la renta de 5ta. Categoría 2023.</p> <p>Los gastos de servicios de cuarta categoría de médicos-odontólogos y otros servicios de los contribuyentes inciden en el impuesto a la renta de 5ta. Categoría 2023.</p>	<p><u>Variable 2</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Gastos deducibles adicionales de 3 UIT <p><u>Dimensiones V2.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Consumos en restaurantes, bares y hoteles. -Servicios de cuarta categoría de médicos-odontólogos y otros servicios de 4ta. Categoría. - Alquiler de inmuebles. -Aportaciones a EsSalud. 	

<p>¿De qué manera los gastos de alquiler de inmuebles de los contribuyentes inciden en el impuesto a la renta de 5ta. Categoría 2023?</p> <p>¿De qué manera los gastos de aportaciones a salud de los contribuyentes inciden en el impuesto a la renta de 5ta. Categoría 2023?</p>	<p>Determinar la incidencia de los gastos de alquiler de inmuebles de los contribuyentes en el impuesto a la renta de 5ta. Categoría 2023.</p> <p>Determinar la incidencia de los gastos de aportaciones a salud de los contribuyentes en el impuesto a la renta de 5ta. Categoría 2023.</p>	<p>Los gastos de alquiler de inmuebles de los contribuyentes inciden en el impuesto a la renta de 5ta. Categoría 2023.</p> <p>Los gastos de aportaciones a salud de los contribuyentes inciden en el impuesto a la renta de 5ta. Categoría 2023.</p>		
--	--	--	--	--

Anexo 3. Instrumentos de recolección de datos

N°	Criterios de evaluación	Escala de calificación				
		1	2	3	4	5
Impuesto A La Renta De Quinta Categoría						
1	¿Conoce usted cuál es el nivel de ingresos que debe superar para estar afecto a renta de 5ta. categoría?					
2	¿Sabía usted que los bienes producidos por la empresa y que le son otorgados califican como renta de 5ta. categoría?					
3	¿Tiene conocimiento de los tipos de ingresos que le representan una ventaja patrimonial?					
4	¿Percibe usted ingresos por cumplimiento de objetivos y conoce si califican como renta de 5ta. categoría?					
5	¿Sabía usted que si percibe alguna bonificación en tres oportunidades dentro de un semestre se promedia para sus beneficios?					
6	¿Conoce usted si las bonificaciones extraordinarias se encuentran afectas a renta de 5ta. categoría?					
7	¿Tiene conocimiento de cómo se calcula el impuesto a la renta de 5ta. categoría?					
8	¿Sabía usted que para el goce vacacional se promedia algún ingreso variable que perciba como horas extras, comisiones, bonificaciones y que amplía la base para el impuesto a la renta de 5ta. categoría?					
9	¿Sabía usted que las gratificaciones no se encuentran afectas a descuentos de AFP y Onp pero si a renta de 5ta. Categoría?					
10	¿Tiene conocimiento que la participación de utilidades se encuentra afecto a renta de 5ta. Categoría?					
Gastos Deducibles Adicionales De 3 UIT						
11	¿En el último periodo usted ha realizado consumos en restaurantes, bares y hoteles y solicita boleta de venta electrónica?					
12	¿Tiene conocimiento que se puede deducir el 15% de los gastos realizados en restaurantes, bares y hoteles para el impuesto a la renta de 5ta. categoría?					
13	¿Solicita recibo por honorario electrónico por gastos médicos, odontólogos y otros servicios independientes?					
14	¿Usted tiene conocimiento que se permite deducir el 30% por gastos médicos y odontólogos para el impuesto a la renta de 5ta. categoría?					
15	¿En el último período usted ha formalizado algún contrato de					

	alquiler de inmueble?					
16	¿Solicita el documento de pago (formulario 1683) para sustentar el gasto por alquiler de inmueble?					
17	¿Considera que el porcentaje de deducción por gasto de alquiler debe ser mayor al 30% por ser un gasto esencial?					
18	¿De contar con un trabajador del hogar conoce usted que como empleador debe registrarse en el aplicativo de registro del trabajo del hogar?					
19	¿En el último periodo usted ha formalizado algún contrato de trabajadores del hogar?					
20	¿Cumple con el aporte de salud a través del documento de pago (formulario 1676) para deducir el 100% del gasto en el impuesto a la renta de 5ta. categoría?					



Anexo 4. Evaluación por juicio de expertos

FORMATO DE VALIDACIÓN

Estimado Juez: leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

Variable: IMPUESTO A LA RENTA DE QUINTA CATEGORÍA.

Primera dimensión: Remuneración

Objetivos de la dimensión: Evaluar el conocimiento sobre las remuneraciones.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Nivel de ingresos que percibe un empleado	¿Conoce usted cuál es el nivel de ingresos que debe superar para estar afecto a renta de 5ta. categoría?	4	4	4	
Bienes otorgados por la empresa.	¿Sabía usted que los bienes producidos por la empresa y que le son otorgados califican como renta de 5ta. categoría?	4	4	4	
Ingresos que generan ventaja patrimonial.	¿Tiene conocimiento de los tipos de ingresos que le representan una ventaja patrimonial?	4	4	4	

Segunda dimensión: Bonificaciones.

Objetivos de la dimensión: Evaluar los tipos de bonificaciones y que formarán parte de la base para el impuesto.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Ingresos por cumplimiento de objetivos.	¿Percibe usted ingresos por cumplimiento de objetivos y conoce si califican como renta de 5ta. categoría?	4	4	4	
Número de meses percibidos	¿Sabía usted que si percibe alguna bonificación en tres oportunidades dentro de un semestre se promedia para sus beneficios?	4	4	4	
Bonificación extraordinaria	¿Conoce usted si las bonificaciones extraordinarias se encuentran afectas a renta de 5ta. categoría?	4	4	4	

Tercera dimensión: Carga Tributaria

Objetivos de la dimensión: Evaluar el conocimiento sobre el cálculo del impuesto para asegurar la carga tributaria que tendrán en el año.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Cálculo del impuesto a la renta	¿Tiene conocimiento de cómo se calcula el impuesto a la renta de 5ta. categoría?	4	4	4	

Cuarta dimensión: Beneficio Social

Objetivos de la dimensión: Evaluar el tratamiento tributario que se le da a los beneficios sociales.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Goce de vacaciones anuales.	¿Sabía usted que para el goce vacacional se promedia algún ingreso variable que perciba como horas extras, comisiones, bonificaciones y que amplía la base para el impuesto a la renta de 5ta. categoría?	4	4	4	
Ingresos por Gratificaciones.	¿Sabía usted que las gratificaciones no se encuentran afectas a descuentos de AFP y Onp, pero si a renta de 5ta. Categoría?	4	4	4	
Participación de Utilidades.	¿Tiene conocimiento que la participación de utilidades se encuentra afecto a renta de 5ta. Categoría?	4	4	4	

Variable: GASTOS DEDUCIBLES ADICIONALES DE 3 UIT

Primera dimensión: Consumos en restaurantes, bares y hoteles.

Objetivos de la dimensión: Evaluar si cumplen con solicitar los comprobantes respectivos.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Boleta de Venta Electrónica	¿En el último periodo usted ha realizado consumos en restaurantes, bares y hoteles y solicita boleta de venta electrónica?	4	4	4	
Porcentaje de deducción (15%).	¿Tiene conocimiento que se puede deducir el 15% de los gastos realizados en restaurantes, bares y hoteles para el impuesto a la renta de 5ta. categoría?	4	4	4	

Segunda dimensión: Servicios de cuarta categoría de médicos- odontólogos y otros servicios de 4ta. Categoría.

Objetivos de la dimensión: Evaluar si cumplen con solicitar el documento para sustentar el gasto.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Recibo por honorario electrónico.	¿Solicita recibo por honorario electrónico por gastos médicos, odontólogos y otros servicios independientes?	4	4	4	
Porcentaje de deducción (30%)	¿Usted tiene conocimiento que se permite deducir el 30% por gastos médicos y odontólogos para el impuesto a la renta de 5ta. categoría?	4	4	4	

Tercera dimensión: Alquiler de inmuebles

Objetivos de la dimensión: Evaluar si exigen formalizar los contratos de alquiler y solicitan el documento para sustentar el gasto.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Contrato de alquiler	¿En el último período usted ha formalizado algún contrato de alquiler de inmueble?	4	4	4	
Documento de pago Formulario 1683.	¿Solicita el documento de pago (formulario 1683) para sustentar el gasto por alquiler de inmueble?	4	4	4	
Porcentaje de deducción (30%).	¿Considera que el porcentaje de deducción por gasto de alquiler debe ser mayor al 30% por ser un gasto esencial?	4	4	4	

Cuarta dimensión: Aportaciones a Essalud

Objetivos de la dimensión: Evaluar si formalizan el contrato de trabajadores del hogar y cumplen con la aportación a Essalud.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Aplicativo Registro del trabajo del hogar.	¿De contar con un trabajador del hogar conoce usted que como empleador debe registrarse en el aplicativo de registro del trabajo del hogar?	4	4	4	
Contrato de trabajadores del hogar.	¿En el último periodo usted ha formalizado algún contrato de trabajadores del hogar?	4	4	4	
Documento de pago Formulario 1676- Deducción 100%.	¿Cumple con el aporte de essalud a través del documento de pago (formulario 1676) para deducir el 100% del gasto en el impuesto a la renta de 5ta. categoría?	4	4	4	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez evaluador: Dr. ORIHUELA RIOS, NATIVIDAD CARMEN

Especialidad del evaluador: CONTADOR PUBLICO, DCOTOR EN ADMINISTRACION

30 de mayo del 2024



DNI 07902319



FORMATO DE VALIDACIÓN

Estimado Juez: leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

Variable/categoría: IMPUESTO A LA RENTA DE QUINTA CATEGORÍA.

Primera dimensión / subcategoría: Remuneración

Objetivos de la dimensión: Evaluar el conocimiento sobre las remuneraciones.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Nivel de ingresos que percibe un empleado	¿Conoce usted cuál es el nivel de ingresos que debe superar para estar afecto a renta de 5ta. categoría?	4	4	4	-
Bienes otorgados por la empresa.	¿Sabía usted que los bienes producidos por la empresa y que le son otorgados califican como renta de 5ta. categoría?	4	4	4	-
Ingresos que generan ventaja patrimonial.	¿Tiene conocimiento de los tipos de ingresos que le representan una ventaja patrimonial?	4	4	4	-

Segunda dimensión / subcategoría: Bonificaciones.

Objetivos de la dimensión: Evaluar los tipos de bonificaciones y que formarán parte de la base para el impuesto.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Ingresos por cumplimiento de objetivos.	¿Percibe usted ingresos por cumplimiento de objetivos y conoce si califican como renta de 5ta. categoría?	4	4	4	-
Número de meses percibidos	¿Sabía usted que si percibe alguna bonificación en tres oportunidades dentro de un semestre se promedia para sus beneficios?	4	4	4	-
Bonificación extraordinaria	¿Conoce usted si las bonificaciones extraordinarias se encuentran afectas a renta de 5ta. categoría?	4	4	4	-

Tercera dimensión / subcategoría: Carga Tributaria

Objetivos de la dimensión: Evaluar el conocimiento sobre el cálculo del impuesto para asegurar la carga tributaria que tendrán en el año.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Cálculo del impuesto a la renta	¿Tiene conocimiento de cómo se calcula el impuesto a la renta de 5ta. categoría?	4	4	4	-
		4	4	4	-

Cuarta dimensión / subcategoría: Beneficio Social

Objetivos de la dimensión: Evaluar el tratamiento tributario que se le da a los beneficios sociales.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Goce de vacaciones anuales.	¿Sabía usted que para el goce vacacional se promedia algún ingreso variable que perciba como horas extras, comisiones, bonificaciones y que amplía la base para el impuesto a la renta de 5ta. categoría?	4	4	4	-
Ingresos por Gratificaciones.	¿Sabía usted que las gratificaciones no se encuentran afectas a descuentos de AFP y Onp pero si a renta de 5ta. Categoría?	4	4	4	-
Participación de Utilidades.	¿Tiene conocimiento que la participación de utilidades se encuentra afecto a renta de 5ta. Categoría?	4	4	4	-

Variable/categoría: GASTOS DEDUCIBLES ADICIONALES DE 3 UIT
Primera dimensión / subcategoría: Consumos en restaurantes, bares y hoteles.

Objetivos de la dimensión: Evaluar si cumplen con solicitar los comprobantes respectivos.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Boleta de Venta Electrónica	¿En el último periodo usted ha realizado consumos en restaurantes, bares y hoteles y solicita boleta de venta electrónica?	4	4	4	-
Porcentaje de deducción (15%).	¿Tiene conocimiento que se puede deducir el 15% de los gastos realizados en restaurantes, bares y hoteles para el impuesto a la renta de 5ta. categoría?	4	4	4	-



Segunda dimensión / subcategoría: Servicios de cuarta categoría de médicos- odontólogos y otros servicios de 4ta. Categoría.

Objetivos de la dimensión: Evaluar si cumplen con solicitar el documento para sustentar el gasto.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Recibo por honorario electrónico.	¿Solicita recibo por honorario electrónico por gastos médicos, odontólogos y otros servicios independientes?	4	4	4	-
Porcentaje de deducción (30%)	¿Usted tiene conocimiento que se permite deducir el 30% por gastos médicos y odontólogos para el impuesto a la renta de 5ta. categoría?	4	4	4	-

Tercera dimensión / subcategoría: Alquiler de inmuebles

Objetivos de la dimensión: Evaluar si exigen formalizar los contratos de alquiler y solicitan el documento para sustentar el gasto.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Contrato de alquiler	¿En el último período usted ha formalizado algún contrato de alquiler de inmueble?	4	4	4	-
Documento de pago Formulario 1683.	¿Solicita el documento de pago (formulario 1683) para sustentar el gasto por alquiler de inmueble?	4	4	4	-
Porcentaje de deducción (30%).	¿Considera que el porcentaje de deducción por gasto de alquiler debe ser mayor al 30% por ser un gasto esencial?	4	4	4	-



Cuarta dimensión / subcategoría: Aportaciones a Essalud

Objetivos de la dimensión: Evaluar si formalizan el contrato de trabajadores del hogar y cumplen con la aportación a essalud.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Aplicativo Registro del trabajo del hogar.	¿De contar con un trabajador del hogar conoce usted que como empleador debe registrarse en el aplicativo de registro del trabajo del hogar?	4	4	4	-
Contrato de trabajadores del hogar.	¿En el último periodo usted ha formalizado algún contrato de trabajadores del hogar?	4	4	4	-
Documento de pago Formulario 1676- Deducción 100%.	¿Cumple con el aporte de essalud a través del documento de pago (formulario 1676) para deducir el 100% del gasto en el impuesto a la renta de 5ta. categoría?	4	4	4	-

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez evaluador: Saldaña Ponte, Apolinar

Especialidad del evaluador: CPC. Magíster en Auditoría, Dr. en Gestión empresarial

15 de noviembre de 2023

DR.CPC. Apolinar Saldaña Ponte.
DNI:25492876



FORMATO DE VALIDACIÓN

Estimado Juez: leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

Variable: IMPUESTO A LA RENTA DE QUINTA CATEGORÍA.

Primera dimensión: Remuneración

Objetivos de la dimensión: Evaluar el conocimiento sobre las remuneraciones.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Nivel de ingresos que percibe un empleado	¿Conoce usted cuál es el nivel de ingresos que debe superar para estar afecto a renta de 5ta. categoría?	4	4	4	
Bienes otorgados por la empresa.	¿Sabía usted que los bienes producidos por la empresa y que le son otorgados califican como renta de 5ta. categoría?	4	4	4	
Ingresos que generan ventaja patrimonial.	¿Tiene conocimiento de los tipos de ingresos que le representan una ventaja patrimonial?	4	4	4	

Segunda dimensión: Bonificaciones.

Objetivos de la dimensión: Evaluar los tipos de bonificaciones y que formarán parte de la base para el impuesto.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Ingresos por cumplimiento de objetivos.	¿Percibe usted ingresos por cumplimiento de objetivos y conoce si califican como renta de 5ta. categoría?	4	4	4	
Número de meses percibidos	¿Sabía usted que si percibe alguna bonificación en tres oportunidades dentro de un semestre se promedia para sus beneficios?	4	4	4	
Bonificación extraordinaria	¿Conoce usted si las bonificaciones extraordinarias se encuentran afectas a renta de 5ta. categoría?	4	4	4	

Tercera dimensión: Carga Tributaria

Objetivos de la dimensión: Evaluar el conocimiento sobre el cálculo del impuesto para asegurar la carga tributaria que tendrán en el año.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Cálculo del impuesto a la renta	¿Tiene conocimiento de cómo se calcula el impuesto a la renta de 5ta. categoría?	4	4	4	

Cuarta dimensión: Beneficio Social

Objetivos de la dimensión: Evaluar el tratamiento tributario que se le da a los beneficios sociales.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Goce de vacaciones anuales.	¿Sabía usted que para el goce vacacional se promedia algún ingreso variable que perciba como horas extras, comisiones, bonificaciones y que amplía la base para el impuesto a la renta de 5ta. categoría?	4	4	4	
Ingresos por Gratificaciones.	¿Sabía usted que las gratificaciones no se encuentran afectas a descuentos de AFP y Onp, pero si a renta de 5ta. Categoría?	4	4	4	
Participación de Utilidades.	¿Tiene conocimiento que la participación de utilidades se encuentra afecto a renta de 5ta. Categoría?	4	4	4	

Variable: GASTOS DEDUCIBLES ADICIONALES DE 3 UIT

Primera dimensión: Consumos en restaurantes, bares y hoteles.

Objetivos de la dimensión: Evaluar si cumplen con solicitar los comprobantes respectivos.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Boleta de Venta Electrónica	¿En el último periodo usted ha realizado consumos en restaurantes, bares y hoteles y solicita boleta de venta electrónica?	4	4	4	
Porcentaje de deducción (15%).	¿Tiene conocimiento que se puede deducir el 15% de los gastos realizados en restaurantes, bares y hoteles para el impuesto a la renta de 5ta. categoría?	4	4	4	

Segunda dimensión: Servicios de cuarta categoría de médicos- odontólogos y otros servicios de 4ta.

Categoría.

Objetivos de la dimensión: Evaluar si cumplen con solicitar el documento para sustentar el gasto.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Recibo por honorario electrónico.	¿Solicita recibo por honorario electrónico por gastos médicos, odontólogos y otros servicios independientes?	4	4	4	
Porcentaje de deducción (30%)	¿Usted tiene conocimiento que se permite deducir el 30% por gastos médicos y odontólogos para el impuesto a la renta de 5ta. categoría?	4	4	4	

Tercera dimensión: Alquiler de inmuebles

Objetivos de la dimensión: Evaluar si exigen formalizar los contratos de alquiler y solicitan el documento para sustentar el gasto.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Contrato de alquiler	¿En el último período usted ha formalizado algún contrato de alquiler de inmueble?	4	4	4	
Documento de pago Formulario 1683.	¿Solicita el documento de pago (formulario 1683) para sustentar el gasto por alquiler de inmueble?	4	4	4	
Porcentaje de deducción (30%).	¿Considera que el porcentaje de deducción por gasto de alquiler debe ser mayor al 30% por ser un gasto esencial?	4	4	4	

Cuarta dimensión: Aportaciones a Essalud

Objetivos de la dimensión: Evaluar si formalizan el contrato de trabajadores del hogar y cumplen con la aportación a Essalud.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Aplicativo Registro del trabajo del hogar.	¿De contar con un trabajador del hogar conoce usted que como empleador debe registrarse en el aplicativo de registro del trabajo del hogar?	4	4	4	
Contrato de trabajadores del hogar.	¿En el último periodo usted ha formalizado algún contrato de trabajadores del hogar?	4	4	4	
Documento de pago Formulario 1676- Deducción 100%.	¿Cumple con el aporte de essalud a través del documento de pago (formulario 1676) para deducir el 100% del gasto en el impuesto a la renta de 5ta. categoría?	4	4	4	


Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable [] Apellidos y nombres del juez

evaluador: Trinidad Macedo, Arnaldo Diógenes

Especialidad del evaluador: Licenciado en Ciencias Administrativas y Comerciales y Maestro en Gestión Pública

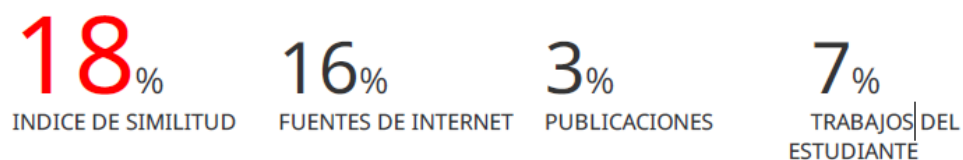
15 de diciembre de 2023


Firma del evaluador
DNI: 01229994

Anexo 5. Resultado del reporte de similitud de Turnitin

INFORME TESIS DPI DE LA CRUZ VALDERA DAVID V4

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	3%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	3%
3	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	3%
4	Submitted to Pontificia Universidad Católica del Perú Trabajo del estudiante	1%
5	renati.sunedu.gob.pe Fuente de Internet	1%
6	www.coursehero.com Fuente de Internet	1%

Anexo 6. Solicitud de autorización para realizar la investigación en una institución

Lima, 15 de diciembre de 2024

Señor(a): ROJAS GARCIA, KARLA PAOLA

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

Distribución y comercialización de Soluciones para la construcción.

Presente. -

Es grato dirigirme a usted para saludarla y a la vez manifestarle que dentro de mi formación académica en la experiencia curricular de investigación del X ciclo, se contempla la realización de una investigación con fines netamente académicos / de obtención de mi título profesional al finalizar mi carrera.

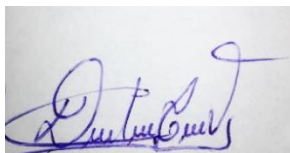
En tal sentido, considerando la relevancia de su organización, solicito su colaboración, para que pueda realizar mi investigación en su representada y obtener la información necesaria para poder desarrollar la investigación titulada: "El impuesto a la renta de Quinta categoría y los gastos deducibles de los contribuyentes, 2023".

En dicha investigación me comprometo a mantener en reserva el nombre o cualquier distintivo de la empresa, salvo que se crea a bien su socialización.

Se adjunta la carta de autorización de uso de información en caso que se considere la aceptación de esta solicitud para ser llenada por el representante de la empresa.

Agradeciéndole anticipadamente por vuestro apoyo en favor de mi formación profesional, hago propicia la oportunidad para expresar las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'David Tomás de la Cruz Valdera', is shown on a white background.

David Tomás de la Cruz Valdera
DNI N° 44512972

Anexo 7. Autorización de uso de información de empresa

AUTORIZACIÓN DE USO DE INFORMACIÓN DE EMPRESA

Yo ROJAS GARCIA KARLA PAOLA, identificada con DNI 09950305, en mi calidad de DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS del área de RECURSOS HUMANOS de la empresa Distribución y comercialización de Soluciones para la construcción con R.U.C N° 20545135184, ubicada en la ciudad de Lima

OTORGO LA AUTORIZACIÓN,

Al señor David Tomás De La Cruz Valdera Identificado con DNI N°44512972, de la Carrera profesional de Contabilidad, para que utilice la siguiente información de la empresa:

Que se refiera a la empresa de Distribución y comercialización de Soluciones para la construcción en el capítulo III de su proyecto;

con la finalidad de que pueda desarrollar su () Informe estadístico, () Trabajo de Investigación, (x) Tesis para optar el Título Profesional.

(x) Publique los resultados de la investigación en el repositorio institucional de la UCV.

Indicar si el Representante que autoriza la información de la empresa, solicita mantener el nombre o cualquier distintivo de la empresa en reserva, marcando con una "X" la opción seleccionada.

(x) Mantener en reserva el nombre o cualquier distintivo de la empresa; o

(x) Mencionar el nombre de la empresa.



Firma y sello del Representante Legal

DNI: 09950305

El Estudiante declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, en la Tesis son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Estudiante será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.



Firma del Estudiante

DNI: 44512972